

**Informe de Evaluación de Desempeño**  
**Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en**  
**materia de Seguridad Pública (FORTASEG)**  
**Ejercicio Fiscal 2019**  
**Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato**

**Informe**

30 de octubre de 2020



## Índice

Índice	I
Acrónimos y abreviaciones	II
Glosario de términos	III
Resumen ejecutivo	V
Introducción	1
Características del programa	5
Normatividad aplicable y cumplimiento normativo del fondo	21
Análisis documental del desempeño	26
Indicador sectorial	26
Resultados	27
Oportunidad en la recepción de los recursos.	35
Cobertura	42
Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora	42
Análisis FODA y hallazgos del fondo	47
Recomendaciones de mejora y resultados esperados	49
Conclusiones	53
Referencias y anexos	55

## **Acrónimos y abreviaciones**

**Comisaría.** Comisaría de Seguridad.

**CONAC.** Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Dirección de Prevención.** Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

**Dirección de Profesionalización.** Dirección de Servicio Profesional de Carrera Policial.

**FORTASEG.** Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública.

**INAFED.** Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

**ODS.** Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**PGM1821.** Programa DE Gobierno Municipal 2018 – 2021.

**PEDHEG.** Procuraduría Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

**Secretaría de Seguridad.** Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil.

**SESNSP.** Secretariado Ejecutivo de Sistema Nacional de Seguridad Pública.

## Glosario de términos

**Aspectos susceptibles de mejora.** Recomendaciones producto de una evaluación externa que el órgano responsable del programa ha considerado pertinente atenderlas mediante acciones que implican un seguimiento, a efecto de optimizar el programa para obtener mayores resultados en determinados plazos.

**Buen Gobierno** Conjunto de prácticas e instituciones a través de las cuales se ejerce la autoridad para garantizar la implementación efectiva de políticas que promuevan, entre otros, la impartición óptima de la Justicia Cívica, el acercamiento de servicios y la atención de necesidades de las comunidades.

**Ciclo presupuestario.** Proceso que permite organizar en distintas etapas (planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas) el ejercicio de los recursos públicos en determinado período.

**Conducta antisocial.** Conjunto de comportamientos, prácticas o actuaciones que tienen como objetivo la perturbación del orden social o la agresión a este; así como todos aquellos discursos que fomentan este tipo de actos.

**Cultura de la Legalidad.** Conjunto de reglas y valores, adoptados y aplicados por la población y autoridades, para fomentar la sana convivencia, el respeto a su entorno y la solución pacífica de conflictos.

**Evaluación externa de programas.** Valoración de las características de un programa con base en estándares de calidad, cobertura, eficacia, eficiencia o economía con base en una metodología que permite obtener hallazgos objetivos y útiles para la toma de decisiones.

**Financiamiento.** Toda operación constitutiva de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los Entes Públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente

**Indicador.** Instrumento de medida que muestra la situación y tendencia de un fenómeno específico. Desde el punto de vista estadístico es la relación entre dos o más variables.

**Justicia Cívica** Conjunto de procedimientos e instrumentos de Buen Gobierno orientados a fomentar la Cultura de la Legalidad y a dar solución de forma pronta, transparente y expedita a conflictos comunitarios que genera la convivencia cotidiana en una sociedad democrática. Tiene como objetivo facilitar y mejorar la convivencia en una comunidad y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia. Esto a través de diferentes acciones tales como: fomento y difusión de reglas de convivencia, utilización de mecanismos alternativos de solución de controversias, y atención y sanción de faltas administrativas; todo lo anterior sin perjuicio de los usos y costumbres de los pueblos indígenas y de sus comunidades.

**Matriz de Indicadores para Resultados.** Herramienta de planeación estratégica que expresa en forma sencilla, ordenada y homogénea la lógica interna de los programas presupuestarios, a la vez

que alinea su contribución a los ejes de política pública y objetivos del PND y sus programas derivados, y a los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades; y que coadyuva a establecer los indicadores estratégicos y de gestión, que constituirán la base para el funcionamiento del SED.

**Presupuesto basado en Resultados.** El proceso que integra de forma sistemática, en las decisiones correspondientes, consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados a éstos.

**Programa presupuestario.** La categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.

**Seguridad Pública.** Conjunto de políticas públicas y acciones coherentes y articuladas, que tienden a garantizar la paz pública a través de la prevención y represión de los delitos y de las faltas contra el orden público mediante el sistema de control penal y de la policía administrativa<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Carmona Tenorio, Ana Paola. Trascendencia de la Seguridad Pública como Derecho humano en el Estado Mexicano. Congreso del Estado de México, 2002.

## Resumen ejecutivo

En este informe de evaluación específica del desempeño, realizada al Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las ENTIDADES Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, en adelante FORTASEG, ejercicio 2019, se valoraron las características del subsidio en el ámbito municipal, así como tres aspectos clave como son los resultados medidos a través de indicadores de gestión y estratégicos, la cobertura de atención medida con cifras de personas beneficiarias respecto al total de personas por beneficiar, y el seguimiento a las recomendaciones de mejora.

La metodología aplicada consistió en un análisis de documentos públicos e internos que proporcionó el personal responsable de los órganos involucrados en la operación del FORTASEG, mediante la Coordinación de Tesorería. Además del análisis de esta información se realizaron entrevistas por videoconferencia y telefónica, en las cuales se plantearon dudas al personal respecto a la información, las cuales se resolvieron de forma clara y oportuna.

Una limitación al análisis de la información del subsidio resultó en el nivel de control administrativo de la documentación soporte. Así mismo, la cobertura del programa en materia de prevención del delito y la violencia con participación de la sociedad es que no se encuentra analizada por la entidad responsable. A su vez, el análisis de resultados se ve constreñido por carencias de información en los productos de la intervención y su evaluación.

Con todo ello, es de destacar el grado de cumplimiento a las disposiciones que regulan al FORTASEG así como el cumplimiento a la normativa en materia de contratos y contabilidad gubernamental. Lo cual se destaca como fortaleza.

Las áreas que puede aprovechar el ejecutor de los recursos FORTASEG, es la elaboración de diagnósticos que le permitan conocer la magnitud del fenómeno delictivo y de violencia entre mujeres, niños, niñas y adolescentes, brindar las herramientas necesarias en las poblaciones más afectadas. Así mismo, el uso de indicadores sectoriales que le permita al municipio conocer su desempeño y valorarse respecto de municipios sociográficamente semejantes. También, la Tesorería, en su área de Programas Especiales, quien es la entidad responsable del manejo de los recursos tales como aportaciones, transferencias y subsidios, tiene la opción de desarrollar un manual de procedimientos con mayor detalle de responsables, tiempos y requisitos de calidad para el control del FORTASEG.

Igualmente, se identificó una Amenaza con relación a una eventual reducción de la Recaudación Federal Participable, fuente de ingresos del FORTASEG, lo que implicaría que el municipio reciba menos ingresos de este subsidio en ejercicios fiscales futuros.

Esta evaluación propone sacar el mayor provecho práctico y simbólico de las recomendaciones propuestas, por parte del personal involucrado en las etapas de diseño, monitoreo o evaluación de los programas del FORTASEG. Para ello se incluyó una tabla que define por cada recomendación justificada en una Fortaleza, Oportunidad, Debilidad o Amenaza, una propuesta de acciones a seguir con resultados esperados y posibles responsables de coordinarlas y aplicarlas.

## Introducción

El presente informe corresponde a la evaluación de desempeño (ED) realizada al subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG) en el ejercicio fiscal 2019, ejercido en el municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.

La evaluación al desempeño expone el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas por los programas, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión. Su información permite elegir el curso de acción para mejorar el desempeño del programa y una valoración de su orientación hacia los resultados deseables. En el ciclo de la Gestión para Resultados, la evaluación identifica áreas de oportunidad que se atienden mediante recomendaciones lo que retroalimenta con fines de mejora a la intervención pública.

De este modo, la evaluación externa de programas públicos que ejercen recursos federales, estatales o municipales es una herramienta para mejorar la forma en que se interviene en las problemáticas de la población. Los hallazgos y recomendaciones de mejora de una evaluación sirven también como fuente de conocimiento para el personal público y actores sociales involucrados en el programa.

Inmersos en una contingencia global sanitaria por el COVID-19 y en un escenario de recesión económica es que los recursos económicos son limitados, lo cual implica menor recaudación de ingresos públicos y mayor necesidad de reorientar el presupuesto público a intervenciones que generen mayores resultados inmediatos, a corto, mediano o largo plazo en la población.

Los Términos de Referencia aplicados con motivo de la presente evaluación, fueron elaborados por el municipio, con base en los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del Subsidio para el FORTASEG, emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y los modelos de Término de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño estructurados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)<sup>2</sup>.

La información que sustenta los resultados fue proporcionada por las personas responsables del programa en el municipio de San Miguel de Allende.

### *Marco jurídico de la evaluación*

En México a nivel federal, así como en el Estado de Guanajuato y sus municipios, diversas normas facultan a los gobiernos a evaluar programas que ejercen recursos públicos del origen que sea.

De mayor a menor jerarquía, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que los recursos económicos de que dispongan la federación, entidades, municipios y demarcaciones se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Además, establece que los resultados del ejercicio de estos recursos

---

<sup>2</sup> Disponible en [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion\\_especifica\\_desempeno.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx)

serán evaluados por instancias técnicas, a efecto de que estos se asignen en los respectivos presupuestos.

El artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece que los entes públicos federales, estatales y municipales deberán publicar un Programa Anual de Evaluación (PAE), junto con los resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas, así como informar de las personas que evaluaron. Esta información deberá publicarse conforme a la *Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas*.

En materia de gasto federalizado la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) establece en su artículo 85, fracción I, que los recursos federales transferidos a entidades y municipios se evalúen con base en indicadores estratégicos y de gestión por instancias técnicas independientes, conforme al artículo 110 de esta misma, el cual a su vez establece los criterios que deben seguirse en la evaluación del desempeño y el seguimiento a las recomendaciones de mejora.

A su vez, los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función en el ámbito Municipal ( FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2019, establecen las directrices, mecanismos y metodologías a observar en la evaluación del desempeño de los recursos provenientes del FORTASEG.

A nivel estatal los artículos 1, fracción IV, 12 fracción III; 102 sexies 2do párrafo, y 102 septies, 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato establecen que se debe regular la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los sujetos de la Ley, como también que los ingresos de la hacienda pública en el ámbito estatal y municipal, se conforman por las participaciones y aportaciones que de ingresos federales o estatales les correspondan. Señalan que entre las atribuciones de la Tesorería está emitir y aplicar su Sistema de Evaluación del Desempeño y publicará en internet a más tardar el último día hábil del mes de abril del ejercicio fiscal correspondiente, las metodologías e indicadores para las evaluaciones del desempeño. Además, faculta a los órganos de control, en dicha fecha y por la misma vía, deberán publicar sus respectivos programas anuales de evaluación del desempeño, además de la conclusión de las evaluaciones y los resultados de estas.

Con respecto al municipio de San Miguel de Allende, el artículo 158 de los *Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina presupuestal para el Ejercicio 2020*, establecen que se emitirá previa aprobación del Director General del IMPLAN y el Contralor Municipal el programa anual de evaluación a más tardar el 30 de abril, señalando las fechas para la evaluación de los programas presupuestarios.

Expuesto el contexto de la evaluación de programas y el marco normativo, la presente evaluación se planteó los siguientes objetivos:

### *Objetivo general*

- Contar con una valoración del desempeño del FORTASEG 2019 del Municipio de San Miguel de Allende con base en la información documental y anecdótica a fin de generar hallazgos y recomendaciones que sirvan para aumentar los resultados del programa.

### *Objetivo específico:*

- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del municipio, respecto a los años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas;
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones externas al Fondo;

Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Fondo; iv) identificar las fortalezas, los retos, y las recomendaciones del Fondo.

- Generar evidencia que aporte valor en dos aspectos:
  - Toma de decisiones: Informar la toma de decisiones del personal de la Secretaría de Seguridad, implicado en el programa, a fin de intervenir en las problemáticas públicas con mayor eficacia y eficiencia.
  - Aprendizaje de personal involucrado: Identificar y discutir qué prácticas funcionan mejor que otras ya implementadas en el programa y por qué, así como aportar ejemplos de lecciones aprendidas de otros programas en contextos semejantes al del municipio.

A efecto de cumplir estos objetivos se aplicó una metodología basada en el análisis de información documental y de experiencia del personal.

Un primer insumo de información documental fue proporcionado por el personal de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil, a través de su Dirección Administrativa, así como por la Jefatura de Egresos y de la Unidad de Auditoría, de la Tesorería y Finanzas Municipales además de otra información pública recopilada en fuentes oficiales y actualizadas, citada en las referencias.

A fin de complementar esta información documental con la experiencia del personal involucrado en las etapas del programa se aplicaron entrevistas semiestructuradas en la modalidad de videoconferencia y telefónica al personal de la Comisario Jefe de Policía, Dirección de Servicio Profesional de Carrera Policial, Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana y la Dirección Administrativa. Los hallazgos de esta entrevista, además de resolver dudas específicas, aportan un enfoque humano a esta evaluación de desempeño.

Tanto la información documental y de las entrevistas se analizaron en función a los objetivos de la evaluación, a fin de interpretar hallazgos y sistematizarlos en las secciones y anexos correspondientes al desempeño del programa, en especial al de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.

Es de mencionar, que la Coordinación General y el Enlace FORTASEG, responsables de proveer la información, su personal recientemente tomó posesión del cargo. Una limitante para atender la solicitud de información resultó el bajo nivel de control del administrativo y documental del archivo. No obstante, el titular de la Coordinación General de Seguridad Pública ha iniciado la adopción de las medidas correctivas para prevenir la reincidencia de la situación mencionada.

Esta metodología de análisis y recolección de información se justifica en que los documentos y la experiencia del personal representan evidencia de las decisiones tomadas en torno a las etapas del programa y el contexto en que se desarrolla. Dado que no se planteó una hipótesis para poner a prueba una afirmación del programa, ni tampoco se planeó profundizar en una dimensión de calidad, cobertura, eficacia, eficiencia o economía del programa o en la opinión de una muestra de la población beneficiaria; se descartaron métodos experimentales, de observación participante y demoscópicos.

## Características del programa

### Identificación del programa antecedentes y evolución.

Los subsidios, acorde a lo estipulado por la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, (LFPRH), son las asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general; lo cual incluye a la seguridad pública.

En el año 2007, por primera vez en el presupuesto federal se aprobó el ramo 36 de Seguridad Pública, y se destinó la cantidad de \$3,589,400,000.00 al otorgamiento de subsidios destinados para la profesionalización, equipamiento e infraestructura a los municipios y al Gobierno del Distrito Federal en sus demarcaciones territoriales. Estos recursos se denominaron SUBSEMUN.

Este subsidio fue otorgado a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para fortalecer las instituciones de seguridad municipales.

«Con este subsidio se cubren aspectos de prevención del delito, evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías al, su equipamiento, la construcción de infraestructura y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia»<sup>3</sup>.

Hasta el 2016, la LFPRH, modificó el subsidio y lo denominó Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, este es conocido como FORTASEG.

El objetivo del FORTASEG es «apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública»<sup>4</sup>.

El mecanismo de operación de FORTASEG esté definido en los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios

<sup>3</sup> Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. <http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/fondos-subsidios/subsemun.php>, consultado 13 de julio de 2020.

<sup>4</sup> SESNSSP, artículo 2 Lineamientos FORTASE 2019, disponible [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5550497&fecha=15/02/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5550497&fecha=15/02/2019)

y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019.

Acorde con estos lineamientos, los recursos de este subsidio son concursables, y de carácter federal al ser ministrados a los Beneficiarios -concepto aplicable a entidades, municipios y alcaldías que ejercen los recursos de manera directa o coordinada-, son recursos adicionales y complementarios por lo cual debe evitar su duplicidad con otros recursos federales otorgados en materia de Seguridad Pública.

El destino del FORTESEG de coparticipación es para el cumplimiento de los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional, los cuales se enuncian a continuación:

I. Recursos del FORTASEG:

- a) Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.
- b) Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.
- c) Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.
- d) Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.
- e) Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.
- f) Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

II. Recursos de COPARTICIPACIÓN:

- a) Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

La estructura financiera del convenio es la siguiente: Del monto total asignado en el Presupuestos de Egresos de la Federación al FORTASEG, 98% se destinó durante el ejercicio 2019 al cumplimiento de los Programas con Prioridad Nacional y se distribuyó a los Beneficiarios que resultaron seleccionados conforme a la fórmula de elegibilidad y lista de municipios y alcaldías de la Ciudad de México; el 2% las unidades administrativas del Secretariado Ejecutivo podrán ejercerlos en gastos indirectos para la planeación, operación, seguimiento, evaluación, transparencia, rendición de cuentas. Los Beneficiarios tienen un límite de \$48,000.00 sus recursos de Coparticipación para cubrir sus gastos de operación.

Por su parte, la integración del subsidio que reciban los beneficiarios, la federación aportará el 80% del monto y los Beneficiarios el 20%. Las ministraciones de los recursos se distribuyen en dos asignaciones equivalentes al 70% y 30%.

Los destinos y conceptos de gasto, las metas y las acciones prioritarias a realizar para el cumplimiento del convenio, se establecerán por municipio en el Anexo Técnico de cada Beneficiario.

### *Contexto de las funciones legales que desempeñan los municipios.*

Resulta necesario clarificar que, por mandato constitucional, los Ayuntamientos tienen a su cargo la función de Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito<sup>5</sup>. La seguridad pública tiene como fines salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia.

Los componentes de la seguridad pública son la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas.

De acuerdo con INAFED, el Estado debe combatir las causas del delito, así como las conductas antisociales, una estrategia pensada en políticas, programas y proyectos que fomenten valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad.

A nivel municipal, la Constitución general regula en el artículo 115 el orden público, el tránsito vehicular y peatonal, el cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes en su espacio territorial.

Los municipios del Estado de Guanajuato tienen facultades reglamentarias para expedir los Bandos de Policía y Buen gobierno, y Tránsito y vialidad. En concordancia, los cuerpos de seguridad pública y tránsito municipal están al mando del presidente municipal.

La Seguridad Pública en el municipio tiene como objetivo garantizar el cumplimiento del marco legal en la materia; prevenir la comisión de actos que contravengan las disposiciones legales y que sean constitutiva de delitos o infracciones, y la resolución de conflictos. Así mismo, acorde a los bandos o reglamentos, guardar el orden público, sancionar a los individuos que contravengan las disposiciones administrativas municipales, administrar los centros de detención municipal, y ser órganos auxiliares de las autoridades estatales y federales.

### *Contexto del programa en el Municipio*

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece los Programas con Prioridad Nacional, en la materia. Para lo cual, destina recursos del Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública (FASP), y del FORTASEG. El primero es otorgado a la entidad federativa y el segundo a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que realicen la función de manera directa o coordinada.

Complementariamente, los municipios reciben recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) o FORTAMUN es uno de los ocho fondos del Ramo General 33 que se incluyen en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal dentro del esquema de transferencias federales etiquetadas para entidades federativas y municipios.

---

<sup>5</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, fracción III, inciso h.

La citada ley, en su numeral 37 establece que el uso de sus recursos será «a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes».

En este último rubro, es en el cual, generalmente, los municipios invierten para el pago de nómina de policías, equipamiento y capacitación de cuadros policiales. Es necesario mencionar que el FORTAMUN nunca ha tenido Lineamientos Generales para su operación.

Si bien el FASP es un recurso empleado exclusivamente por la entidad federativa, que apoya los Programas con Prioridad Nacional (PPN) en temas de seguridad pública, contribuye con el FORTASEG a desarrollar en el municipio 6 de los 10 PPN. Por su parte, el municipio, emplea parte de los recursos FORTAMUN para el pago de nómina, equipo y mobiliarios de oficina, equipo de video grabación, aditamentos de protección y vehículos.

#### **Problema o necesidad que pretende atender.**

En el municipio, durante el ejercicio 2019, no se contó con un diagnóstico específico respecto a situaciones de seguridad pública, no obstante, en el Plan Municipal de Desarrollo 2013 – 2042, se presenta un diagnóstico dimensión Administración pública y estado de derecho, en la cual presenta problemáticas relativas a la seguridad pública tales como:

- Tasa cruda de mortalidad por homicidio del 6.9.
- No se ha logrado generar una planeación adecuada del Sistema de Desarrollo Policial.
- Adopción del Nuevo modelo policial.
- Homologación de procesos de nivelación académica, capacitación especializada y de profesionalización.
- Generación de protocolos de actuación, manuales de organización y procedimientos.
- Desacierto para planificar eficazmente recursos federales y/o subsidios en materia de seguridad pública.

Por otra parte, en lo que respecta a los objetivos específicos y líneas de acción de la Dimensión Administración Pública y Estado de Derecho, se establece entre otros:

- Asegurar la implementación de medios alternativos de resolución de conflictos.
- Consolidar un esquema de trabajo de evaluación por resultados en las instituciones de seguridad en el municipio.
- Asegurar la formación de capital humano y capacitación continua de los servidores públicos en materia de seguridad.
- Promover la identidad institucional y la ética profesional de los servidores públicos municipales.
- Impulsar una cultura de honestidad que combata directamente a la corrupción.

- Fortalecer los sistemas de prevención, supervisión y control de la corrupción.
- Facilitar la coordinación y colaboración con todas las corporaciones de policía del estado y en especial con los municipios vecinos.

Ahora bien, el Programa de Gobierno, en su línea Estratégica 1, atiende el incremento de la inseguridad y los riesgos en la población, a lo cual se asocian las siguientes causas.

- Incidencia delictiva, en 2017, se registran 3,709 delitos del fuero común; los delitos más comunes en el municipio son lesiones, robo, daños a la propiedad, violencia familiar y amenazas.
- Insuficientes elementos operativos. El documento cita 117 policías en activo, es decir, 1 policía por cada 1000 habitantes.
- Descomposición del tejido social. Señala el documento que los programas de prevención del delito han sido insuficientes, los datos del SESNSP muestran que la categoría Otros delitos del fuero común registró una cifra de 931, en segundo término, lesiones con 608 casos, y homicidios (2018) 68.

Es necesario puntualizar que FORTASEG 2019, cuenta con *Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana*<sup>6</sup>, para las vertientes de Prevención de la Violencia Escolar; Prevención de Violencia Familiar y de Género; Jóvenes Construyendo Prevención, desarrolla la metodología para la elaboración de un diagnóstico establece lineamientos metodológicos para el desarrollo de diagnósticos o estudio contextual, a fin de identificar la naturaleza y magnitud de la problemática que viven los niños y niñas en cuestión de violencia escolar; los jóvenes; y las personas que sufren violencia familiar y de género.

En el ejercicio en estudio, el municipio desarrolló las vertientes Prevención de la Violencia Escolar; Prevención de Violencia Familiar y de Género, sin embargo, fue solicitado y no se tuvo acceso a documentos que mostraran un análisis específico de la problemática.

Así mismo, en materia de Equipamiento, Profesionalización y Sistemas de videovigilancia, es de señalar que no se tuvo acceso a un documento que mostrara la necesidad o problemática del municipio, a solventar con recursos del subsidio.

No menos importante es reconocer que el PGM1821 presenta una alineación a los ODS, que pertenecen a la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, se elaboraron con base en el derecho internacional de los derechos humanos, de modo que ofrecen oportunidades decisivas para fomentar el goce de los derechos humanos entre personas, sin discriminación. Así, el ODS 16 *Promover sociedades pacíficas e inclusivas para un Desarrollo Sostenible*, busca proveer acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles, así como el goce del derecho a la seguridad tanto en el patrimonio como en la integridad personal,

---

<sup>6</sup> La guía está disponible es :

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/476750/Guia\\_para\\_el\\_desarrollo\\_de\\_proyectos\\_CNPdPC\\_FORTASEG\\_2019\\_003\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/476750/Guia_para_el_desarrollo_de_proyectos_CNPdPC_FORTASEG_2019_003_.pdf)

y destaca por la importancia que le atribuye a las acciones de prevención del delito. La Constitución general consagra el derecho humano a la libertad y seguridad personal en su artículo 25, párrafo I. Así, el municipio, siendo la instancia de gobierno más cercana a la ciudadanía tiene una responsabilidad muy importante en contribuir al goce de todos los derechos humanos.

De lo anterior, se muestra la necesidad de contar con un instrumento que recopile cualitativa y cuantitativamente la magnitud de la problemática que ha de atenderse en las vertientes que son de interés municipal, con un enfoque desde los ODS y los Derechos Humanos, tales como la prevención del delito que identifique las zonas y escuelas de mayor interés en el tema; así como las necesidades para el fortalecimiento del cuerpo policial a fin de contribuir a reducir todas las formas de violencia.

### **Descripción de teoría de cambio o lógica causal del programa.**

Los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019, establecen el objetivo y los medios de los cuales se vale para alcanzarlo, los mecanismos para su implementación.

La teoría del cambio que se deriva de los Lineamientos del FORTASEG y de las normas que lo regulan. Se expresa en una generalidad dado que los recursos del subsidio se aplican en 6 Programas con Prioridad Nacional, los cuales tienen diferentes finalidades que convergen en una superior.

- Impactos Fortalecimiento de Desempeño en materia de seguridad pública a los municipios, medible según los indicadores definidos en los Programas con Prioridad Nacional. Recuperación de la actividad económica y mayor gobernabilidad. Recuperación de la actividad económica, Desarrollo en paz social. Mejora de la gobernabilidad. Indicador: Incremento de la tasa de empleo.
- Resultados: Elementos con mayor profesionalización; elementos policiales de las instituciones de seguridad pública certificados y el equipados; instituciones de seguridad pública fortalecidas en tecnología, equipo e infraestructura; personas capacitadas para prevenir la violencia y la delincuencia, Reducción de factores psicosociales que generan violencia. Indicador: Incidencia delictiva del Fuero común.
- Productos: Profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, Fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública; Prevención social de la violencia y la delincuencia. Indicador: Aumento en la resolución de conflictos *in situ*.
- Actividades: Gestión de los recursos a través de concurso, formalización de convenios y disposición de recursos. Indicador: Oportunidad en la entrega de recursos.

- Insumos: Los elementos primigenios del programa, un marco normativo adecuado para el desarrollo de este, los recursos que pone a disposición FORTASEG, la validación de proyectos viables, así como el liderazgo del personal de servicio público. Indicador: Inversión FORTASEG por habitante.
- Necesidad: Fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública.

### **Metas y objetivos municipales, estatales y nacionales a los que se vincula.**

El Programa Presupuestario U001 Subsidios en materia de seguridad pública, del ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana, a cargo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se encuentra alineado al Eje 1 Política y Gobierno del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.

Los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional, son el eje rector para la planeación del ejercicio de los recursos FORTASEG y de coparticipación, mismos que se enuncian a continuación:

#### **I. Recursos del FORTASEG:**

- a) Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.
- b) Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.
- c) Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.
- d) Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.
- e) Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.
- f) Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

#### **II. Recursos de coparticipación:**

- a) Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

### **Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.**

El subsidio denominado FORTASEG financia seis programas considerados de Prioridad Nacional adicionalmente uno más que en coparticipación, mismos que son convenidos en los Anexos Técnicos de los Convenios Específicos de Adhesión, donde se especifican las metas y objetivos asociados a los PPN. Es así como, cada uno tiene un objetivo y diversas metas. A continuación, se listan los objetivos convenidos por el municipio:

**Tabla 1 Objetivos de los Programas con Prioridad Nacional en FORTASEG.**

Programas Con Prioridad Nacional y Subprogramas	Objetivos
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.	
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	Reducir factores de riesgo que favorezca la generación de violencia y delincuencia
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	Establecer Políticas generales para la profesionalización mediante la homologación de contenidos temáticos y metodologías de enseñanza aprendizaje que consoliden la formación, actualización, especialización y el desarrollo profesional de los cuerpos de seguridad pública.
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	Consolidar Instituciones que integran el Sistema de Justicia Penal para el óptimo desarrollo de sus funciones.
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	Operar y Administrar e servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1 a nivel nacional para la prestación de los servicios de emergencia, así como el servicio de denuncia anónima a través del número 089
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	
Sistema Nacional de Información (Base de Datos)	Facilitar el proceso de acopio, análisis e intercambio de información para los fines de seguridad pública con el objeto de respaldar su operación.
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	Dotar de Equipamiento a los elementos e instituciones de seguridad pública, así como del sistema de justicia penal para el óptimo desarrollo de sus funciones.
Sistema de Videovigilancia	Equipar a las instituciones de seguridad pública y a sus elementos con infraestructura, recursos materiales y tecnológicos en materia de videovigilancia que permita mejorar su capacidad operativa y de respuesta.
Coparticipación FORTASEG	
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial (Coparticipación)	Dignificar los sueldos mensuales y condiciones laborales de los elementos de los cuerpos de policía. Así como, contribuir a adoptar la

Programas Con Prioridad Nacional y Subprogramas	Objetivos
	jerarquización terciaria en los Términos de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Fuente: Elaboración Propia con base en los Lineamientos FORTSEG.

**Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.**

Los programas financiados por los recursos FORTASEG y de Coparticipación no cuentan a nivel federal ni municipal con una definición de población potencial, objetivo ni atendida, sino un área de enfoque identificada como Seguridad Pública. Los beneficiarios directos de los recursos son los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en sus dependencias responsables de la función de Seguridad Pública, quienes solo pueden aplicarlos en los subprogramas que integran a los Programas con Prioridad Nacional.

En San Miguel de Allende, la función de Seguridad Pública está a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública que se integra por Comisaría de Seguridad, Comisaría de Tránsito y Movilidad, Jefatura de Transporte, Protección Civil, Coordinación 9-1-1, Dirección Jurídica (Juzgado Cívico), Dirección de Profesionalización de Carrera, Dirección de Prevención, y Dirección Administrativa.

Cada una de estas unidades cuenta con un área de atención en específico, no obstante, los proyectos del subsidio son ejercidos por la Dirección de Profesionalización de Carrera, Dirección de Prevención del Delito, la Comisaría de Policía Unidad de Análisis, Sistemas de Información y Equipamiento, y la Dirección Administrativa.

De manera indirecta, los beneficiarios del programa son las personas que participan en los programas en materia de Prevención del Delito y la Delincuencia; así como la ciudadanía en general al contar con personal de seguridad pública debidamente capacitado y equipado.

## Cobertura y mecanismos de focalización.

La cobertura del subsidio se define en los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio FORTASEG, donde se indica que para el acceso del programa los Beneficiarios deberán asistir y presentar en la reunión de concertación en la fecha que señale la Dirección General de Vinculación y Seguimiento; para ello, deben primeramente atender las fórmulas de elegibilidad y de distribución de los recursos. Durante el ejercicio 2019, se determinó apoyar a 252 beneficiarios, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Así, en el Anexo 1 de los Lineamientos para el otorgamiento del FORTASE se describen los criterios de elegibilidad:

- **MP:** Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con una población (**Fuente de información:** *Proyecciones de la población de México y las Entidades Federativas 1990-2030. CONAPO.*) en el año 2018 mayor o igual a 100 mil habitantes, o
- **MF:** Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México fronterizos<sup>7</sup> (**Fuentes de información:** *Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. INAFED.*) con una población en el año 2018 mayor o igual a 50 mil habitantes y un porcentaje de la población de 18 años y más que ha presenciado conductas antisociales<sup>8</sup> en los alrededores de su vivienda (**Fuente de información:** *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018. ENVIPE.*) mayor a una desviación estándar por arriba del porcentaje promedio nacional, o
- **MPto:** Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que tuvieran puerto (**Fuente de información:** *Proyecto Básico de Información 2017. Red Nacional de Caminos. INEGI.*) con una población en el año 2018 mayor o igual a 50 mil habitantes y un porcentaje de la población de 18 años y más que ha presenciado conductas antisociales en los alrededores de su vivienda (**Fuente de información:** *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018. ENVIPE.*) mayor a una desviación estándar por arriba del porcentaje promedio nacional, o
- **MET:** Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con un índice de especialización turística<sup>9</sup> (**Fuente de información:** *Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. INEGI.*) mayor a 1.1, con una población en el año 2018 mayor o igual a 50 mil habitantes y un porcentaje de la población de 18 años y más que ha presenciado conductas antisociales en los alrededores de su vivienda (**Fuente de información:** *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018. ENVIPE.*) mayor a una desviación estándar por arriba del porcentaje promedio nacional.

---

<sup>7</sup> Se refiere a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que tienen frontera geográfica, así como aquellos que se encuentran en las franjas fronterizas, es decir, a 20 kilómetros de distancia de la frontera geográfica.

<sup>8</sup> Se considera a la población que ha presenciado alguna de las siguientes conductas antisociales en los alrededores de su vivienda: existe pandillerismo o bandas violentas, hay riñas entre vecinos, existe venta ilegal de alcohol, hay invasión de predios, se consume de drogas, existen robos o asaltos frecuentes, se vende droga, ha habido disparos frecuentes, hay prostitución, ha habido secuestros, ha habido homicidios, o si ha habido extorsiones o cobro de piso y corresponde a al promedio de estos porcentajes, más una desviación estándar por arriba de este promedio, es decir, mayor a 89.15%.

<sup>9</sup> El índice de especialización turística se calcula dividiendo la proporción de unidades económicas dedicadas al turismo del municipio y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México respecto al total de unidades económicas dedicadas al turismo a nivel nacional, entre la proporción de unidades económicas del municipio y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México respecto al total de unidades económicas a nivel nacional.

- **M252:** Conjunto de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México resultantes de la aplicación de los criterios anteriores de acuerdo con la siguiente ecuación.

$$M_{252} = M_P \cup M_F \cup M_{Pto} \cup M_{ET}$$

El resultado de la aplicación de esta fórmula son los municipios Beneficiarios para el otorgamiento del FORTASEG a través de la unión de subconjuntos definidos en la misma, descartando aquellos que se encuentren fuera de las definiciones establecidas en este apartado.

Posteriormente para realizar la distribución de recursos, la denominada fórmula de distribución cuyos criterios y ponderaciones son los siguientes:

Criterio	Ponderación
I. Población	20%
II. Capacidad Policial	20%
III. Fortalecimiento de Capacidades Institucionales	25%
IV. Tamaño del problema	25%
V. Criterio de Transición	10%

Con estos datos, se integra la fórmula de distribución:

$$M_{2019} = MA + MB + MC + MD$$

Donde :

**M2019:** Es el monto neto<sup>10</sup> del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México ( FORTASEG) dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019.

**MA:** Es el monto total correspondiente al criterio de Población.

**MB:** Es el monto total correspondiente al criterio de Capacidad Policial.

**MC:** Es el monto total correspondiente al criterio de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales.

**MD:** Es el monto total correspondiente al criterio de Tamaño del problema.

**ME:** Es el monto total correspondiente al criterio de Transición.

Es necesario mencionar que las variables contempladas en cada fórmula son producto operaciones matemáticas definidas en los anexos de los Lineamientos FORTASEG. De este modo, resultaron elegidos 15 municipios del estado de Guanajuato, los cuales recibieron \$214,253,650 distribuidos según se muestra en la tabla siguiente:

<sup>10</sup> Al presupuesto aprobado según lo dispuesto en el Artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 se le descuenta \$78,300,000.00 pesos por concepto de gastos de operación.

**Tabla 2 Presupuesto de FORTASEG asignado a los municipios de Guanajuato porcentaje que representan del total.**

<b>Municipio</b>	<b>Monto Asignado</b>	<b>Porcentaje estatal</b>
<i>Acámbaro</i>	12,962,579	6.05%
<i>Celaya</i>	18,424,175	8.60%
<i>Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional</i>	9,868,127	4.61%
<i>Guanajuato</i>	11,138,687	5.20%
<i>Irapuato</i>	17,972,906	8.39%
<i>León</i>	38,330,656	17.89%
<i>Pénjamo</i>	16,014,214	7.47%
<i>Salamanca</i>	13,834,467	6.46%
<i>Salvatierra</i>	17,128,850	7.99%
<i>San Felipe</i>	7,723,596	3.60%
<i>San Francisco del Rincón</i>	9,688,029	4.52%
<i>San Luis de la Paz</i>	10,459,595	4.88%
<b>San Miguel de Allende</b>	<b>9,473,426</b>	<b>4.42%</b>
<i>Silao de la Victoria</i>	11,729,150	5.47%
<i>Valle de Santiago</i>	9,505,193	4.44%
<b>Total</b>	<b>214,253,650</b>	<b>100%</b>

Fuente Anexo 1 de los Lineamientos para el Otorgamiento FORTASEG.

Como ya se ha mencionado, estos recursos se destinan para desarrollar los Programas con Prioridad Nacional, así como lo subprogramas autorizados por el SESNSP. En los Anexos Técnicos se establecen los destinos y conceptos de gasto, cuadros de metas y montos, así como los demás compromisos para atender las acciones prioritarias a realizarse en los Programas con Prioridad Nacional.

Para el desarrollo de los programas de Prevención del Delito, de acuerdo con la Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, cada proyecto en materia de Prevención de violencia escolar se compone por los menos de 3 escuelas, entendidas estas como aquella que cuenta con Clave de Centro de Trabajo (CCT) particular y específica, de nivel básico primaria y secundaria.

De acuerdo con cifras del PGM1821, San Miguel de Allende cuenta con 432 planteles educativos, de los cuales 288, son primarias y secundarias, en esta población potencial se seleccionan 3 escuelas, como es el caso lo que representa el 1% de los planteles. Con este ritmo, se necesitan 96 años par intervenir todas las escuelas.

**Tabla 3 Centros Escolares de San Migue de Allende.**

Nivel	Núm. de centros de trabajo	Modalidad
Preescolar	143	Centros tradicionales de enseñanza
	70	CONAFES
	1	Centro comunitario
Primaria	203	Centros tradicionales de enseñanza
	28	Cursos comunitarios
	31	Centros tradicionales de enseñanza
Secundaria	26	Telesecundarias
	4	Preparatorias particulares
Bachillerato	9	Video bachilleratos
	1	Preparatoria por cooperación
	1	CBETIS
Técnico	1	CECYTEG
	5	Universidades privadas
Superior	1	Universidad pública

Fuente: PGM1821, Con datos de Dirección de Cultura y Tradiciones, ciclo escolar 2016 – 2017.

Al referirse a la población estudiantil, el PGM1821 menciona la existencia de los 47,852 alumnos inscritos en todos los niveles educativos, 33,610 corresponderían al nivel primaria y secundaria. Sin embargo, no se cuenta con los datos de los alumnos participantes en el programa, a fin de determinar su cobertura de atención.

Para seleccionar a las escuelas, de acuerdo con la información proporcionada en entrevista telefónica el 31 de julio de 2020, con la Directora de Prevención del Delito del municipio, se hace una investigación con las cifras de incidencia que solicita a la Unidad de Análisis para determinar los sectores con mayor incidencia de delitos y faltas administrativas, solicita información a la Unidad de Servicios y Atención Escolar (USAE) del municipio, a la Comisión Municipal para la Prevención de la Violencia. De este modo, selecciona el sector de mayor relevancia y dentro de él seleccionan a las escuelas que conformarán el proyecto, este proceso no fue documentado.

Una situación semejante se trabaja para el proyecto de Prevención de Violencia de Género, se investiga cuáles son los sectores de policía con mayor incidencia delictiva y faltas administrativas, para seleccionarlo y desarrollar una meta o proyecto según el Anexo Técnico, cada meta convenida en el Anexo Técnico equivale a realizar una estrategia integral para prevenir la violencia familiar y de género, priorizando la atención en por lo menos 40 familias.

### **Presupuesto aprobado y ejercido para el ejercicio fiscal en curso y tres anteriores.**

El Presupuesto Egresos de la Federación del ejercicio 2019, destinó \$4,009,124,098.00 (Cuatro mil nueve millones ciento veinticuatro mil noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) como el monto total de los recursos presupuestarios federales del FORTASEG. Al Estado de Guanajuato se le asignaron \$214,253,650, lo que representa el 5.34% del monto total a nivel nacional. De esta cantidad, San Miguel de Allende recibió \$9,478,379.92, equivalente al 4.42%. La tabla 3 muestra las cantidades Modificadas y Devengado más Pagado por el municipio en los ejercicios de 2016 a 2019, así como su variación porcentual de 2016 a 2019.

**Tabla 4. Presupuesto ande FORTASEG para San Miguel de Allende.**

Año	Modificado	Devengado más pagado
2019	9,478,379.92	9,055,259.04
2018	11,435,149.13	10,928,554.30
2017	10,984,158.00	10,931,122.88
2016	14,824,609.00	12,021,719.09
Variación del presupuesto devengado más pagado		
2018-2019		-17.14%
2017-2018		-0.02%
2016-2017		-9.07%

**Elaboración propia con datos de la cuenta pública.**

Las asignaciones presupuestales que ha recibido el municipio de San Miguel de Allende en los 4 años que ha operado el FORTASEG han sido significativamente diferentes, sin embargo, no se tiene evidencia para determinar el factor que ha motivado la variación presupuestal. En la tabla 3 se muestra una variación del -17.14% del monto devengado más pagado en 2019 respecto al correspondiente 2018, es decir, hubo una disminución del 17.14%. Así mismo, se observa que del ejercicio 2016 al 2017, su monto devengado más pagado muestra una disminución del 9.07%.

De manera general, a nivel nacional el FORTASEG ha tenido disminuciones presupuestales y disminución en la cantidad de beneficiarios apoyados, aunado a ello, los indicadores de recaudación federal muestran una tendencia a la baja<sup>11</sup>. Lo cual representa una amenaza en la disminución de recursos para la operación de programas federales.

<sup>11</sup>SHCP, Indicadores de recaudación Solo se revió la tendencia 2020 con [http://omawww.sat.gob.mx/cifras\\_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=IngresosTributarios.html](http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=IngresosTributarios.html)

**Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.**

El municipio de San Miguel de Allende no ha definido una Matriz de Marco Lógico específica para el monitoreo del ejercicio del Subsidio, por lo que no tiene identificadas las metas de Fin, Propósito y Componentes a nivel federal ni local. Los Lineamientos para el Otorgamiento del FORTASEG no establece la formulación de metas a nivel de Fin, Propósito y Componentes, lo cual, en un ámbito propositivo, resultaría beneficioso realizarlo para los programas ejecutados en el municipio. No obstante, la Coordinación General de la Secretaría de Seguridad Pública, proporcionó el informe FORTASEG 2019 del cual se presenta información relativa a las metas convenidas y alcanzadas en el ejercicio.

**Tabla 5. Metas convenidas y alcanzadas por FORTASEG 2019, San Miguel de Allende**

Programa con Prioridad Nacional	EJERCIDO PRESUPUESTAL AL 31 -12-2019	AVANCE	U. DE MEDIDA METAS	CANT. ANUAL DE METAS	META ALCANZADA AL T4- 2019	U. DE MEDID BENEF.	CANT. BENEF.
<b>FORTASEG</b>							
PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	947,334.58	100%	PROYECTO	2	2	FAMILIAS	40
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA	384,300.00	100%	ELEMENTOS	61	30	ELEMENTOS	61
PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA	1,964,900.00	50%	ELEMENTOS	278	168	ELEMENTOS	278
FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA (PERSONAL)	1,786,524.48	100%	PRENDAS	3,553	3,553	ELEMENTOS	209
FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA (PERSONAL)	3,972,199.98	100%	UNIDAD	7	7	MUNICIPIO	171857
COPARTICIPACIÓN							
GASTOS DE OPERACIÓN	43,432.99	95%	PROGRAMA	1	1	N/D	1
PROGRAMA DE MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES	1,848,076.06	100%	PROGRAMA	1	1	ELEMENTOS	130

Fuente: Informe del FORTASEG 2019. N/D: No disponible T4: Cuarto trimestre

Al realizar un promedio de los porcentajes de metas alcanzadas, considerando los recursos FORTASEG y de Coparticipación, los subprogramas tuvieron un alcance de 92.14%. El menor logro de metas se tiene en el subprograma de Profesionalización de las instituciones de seguridad pública.

Es importante mencionar que el municipio de San Miguel de Allende, de acuerdo con la información proporcionada en la entrevista realizada al personal administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública, desde 2017 se ha invertido en la misma línea de proyectos financiados con recurso del subsidio. En este sentido, una buena práctica es el desarrollar un diagnóstico en las temáticas que son susceptibles del financiamiento federal en comento, a fin de conocer las necesidades más apremiantes y destinar en esas áreas los recursos, crear los mecanismos de monitoreo adecuados y realizar las evaluaciones pertinentes para conocer si el problema fue atendido de la manera más apropiada.

Es así, dado que se informó en las mismas entrevistas que las áreas que participan generan su solicitud de recursos según las determinaciones efectuadas por ellos mismos. Esto es, sin considerar al resto de unidades administrativas que pudiesen participar en los proyectos de financiamiento.

Las acciones convenidas en el Anexo Técnico específico, con excepción del programa de Mejoras de las Condiciones Laborales y el otorgamiento de becas, fueron realizadas a través de contratos de prestación de servicios. Tales instrumentos fueron celebrados en el marco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; empero estos no se encuentran disponibles en la página de transparencia municipal, como un mecanismo del proceso de rendición de cuentas del proceso de adquisiciones.

Respecto a la participación social, los Lineamiento para el Otorgamiento de FORTASEG, establecen para los beneficiarios, municipios o alcaldías, promover la participación de la sociedad civil organizada en el seguimiento del FORTASEG, así como en acciones de contraloría social. Al respecto, no se cuenta con información sobre el desarrollo de estas obligaciones. Estos mecanismos pueden contribuir a orientar de forma más precisa el destino de los recursos a las necesidades prioritarias de la población.

## Normatividad aplicable y cumplimiento normativo del fondo

La Constitución general establece en su numeral 21, sexto párrafo, que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas; así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

Así, el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, como ley reglamentaria del 21 Constitucional, establece que la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, y comprende: la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y La reinserción social del sentenciado; y obliga al Estado a desarrollar políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

La norma referida, crea al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública<sup>12</sup> como órgano operativo del Sistema Nacional de Seguridad y que tiene a su cargo, entre otras atribuciones, celebrar convenios de coordinación, colaboración y concertación necesarios para el cumplimiento de los fines del Sistema y, dictar las medidas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema.

De este modo, con sustento en el 74 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Ejecutivo Federal autoriza los subsidios y transferencias que realicen las dependencias y entidades.

Es así que, acorde al artículo 8 de la LFPRH para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, prevé la cantidad de \$4,009,124,098.00 (Cuatro mil nueve millones ciento veinticuatro mil noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, este subsidio es conocido como FORTASEG.

El citado subsidio será destinado para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en alineación con los programas con prioridad nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

---

<sup>12</sup> LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, artículo 17.

El artículo señalado, establece que los lineamientos incluirán los requisitos y procedimientos para la gestión, administración y evaluación de los recursos, mismos que establecerán, entre otros, los plazos para la solicitud y entrega de recursos, así como el porcentaje de participación que deberán cubrir los Estados y Municipios Beneficiarios como aportación; la fórmula de elegibilidad y distribución de recursos, y la lista de municipios y demarcaciones territoriales Beneficiarios del subsidio y el monto de asignación correspondiente a cada uno.

Actualmente, el FORTASEG tiene como objetivo apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Estados y Municipios Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El marco legal estatal, cuenta con la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y tiene entre sus objetivos regular la función de seguridad pública, así como establecer las bases generales de coordinación entre el Estado y sus municipios y demás instancias en materia de seguridad pública. A su vez, establece que los convenios celebrados entre instancias de la Federación, Estado y municipio tienen carácter obligatorio para las partes, respetando las atribuciones de cada uno.

Entre los preceptos que contiene la citada norma, se privilegia la prevención del delito al Disminuir y contener la incidencia delictiva, identificando sus factores criminógenos; así como combatir a la delincuencia, las conductas antisociales, la prevención y control del delito y de las infracciones administrativas, aunado a ello, con la participación social activa en materia de seguridad pública.

Cabe resaltar que también se establece el fortalecimiento de los salarios y prestaciones sociales, sistemas complementarios y estímulos para las personas que se desempeñan en las diferentes instancias de seguridad pública.

Parte importante del Sistema Estatal de Seguridad Pública es el establecimiento del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato, que es la unidad rectora para la práctica de evaluaciones a los integrantes y aspirantes de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, quien expide el denominado Certificado Único Policial, CUP.

Así, la profesionalización de las instituciones policiales del Estado de Guanajuato, como proceso permanente y progresivo de formación para desarrollar competencias, capacidades y habilidades; también es un elemento reconocido en la norma en comento, misma que establece la Carrera Policial y las instituciones de formación policial locales.

Dado que la coordinación es el eje del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el mismo cuenta con un Sistema de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C5i) que establece el Sistema Estatal de Atención de Emergencias. De manera análoga, los municipios cuentan con Centros de Atención de Emergencias Municipales.

Finalmente, el marco local cuenta con los elementos para la operación y priorización de las áreas de atención que son susceptibles de financiamiento por el FORTASEG.

Es así que para establecer las disposiciones para la «gestión, otorgamiento, administración, ejercicio, seguimiento, verificación y evaluación de los recursos y metas del Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función», así como dar a conocer la fórmula de elegibilidad y de distribución de los recursos, el listado de municipios y demarcaciones territoriales Beneficiarios y el monto de asignación correspondiente a cada uno, el SESNSP emitió los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019.

En este marco, con fecha 15 de marzo de 2019, el municipio de San Miguel de Allende se suma al Convenio Específico de Adhesión, para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función; en el cual se le asigna la cantidad de \$9,473,426.00 y el municipio aportará de sus recursos propios 20% de la suma de FORTASEG, \$1,894, 685.20, para totalizar \$11,368,111.20.

Particularmente, el Anexo Técnico del citado convenio, se establecieron los siguientes compromisos y montos asignados a cada uno:

Tabla 6. Extracto del anexo técnico 2019, subprogramas convenidos.

Programas y Subprogramas	Convenido
<b>Aportación Federal ( FORTASEG)</b>	
<b>Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.</b>	
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$947,342.60
<b>Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.</b>	
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$384,300.00
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$1,973,000.00
<b>Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.</b>	
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.	\$0.00
<b>Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.</b>	
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	\$0.00
<b>Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.</b>	
Sistema Nacional de Información (Base de Datos).	\$0.00
<b>Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.</b>	
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	\$2,305,270.00
Red Nacional de Radiocomunicación.	\$0.00
Sistema de Videovigilancia*.	\$3,863,513.40
<b>Coparticipación FORTASEG</b>	
<b>Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.</b>	
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Coparticipación).	\$1,894,685.20
<b>Totales</b>	<b>\$11,368,111.20</b>

\*En este subprograma hubo un cambio que no se refleja en el convenio formalizado y cargado en el sitio oficial de FORTASEG 2019, no obstante, se cuenta con la aprobación y comprobación correspondiente.

El FORTASEG no siguió un manual de procedimientos en específico porque la SESNSP no lo establece. No obstante, al interior del municipio tampoco se identificó un proceso que definiera las etapas del ciclo presupuestario por las que pasa y los órganos responsables de las actividades. Si bien se proporcionó un manual de la Jefatura de Programas Especiales que describe procesos como

la recepción de documentos para solicitud de pago, contabilización de avances financieros, atención de solicitudes o validación de información, no queda claro si las etapas del FORTASEG están incluidas en estos procesos.

El personal de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública, de igual modo comentó que no existe un manual de procedimientos, ya que los Lineamientos para el Otorgamiento del FORTASEG definen los procesos, los momentos y los formatos que se deben emplear para realizar la gestión del subsidio. Al interior de la Secretaría, contar con un manual de procesos resultaría benéfico al adaptar los procesos de FORTASEG a un manual propios con los niveles de responsabilidad correspondientes a cada una de las unidades que intervienen en la gestión de los recursos.

## Análisis documental del desempeño

### Indicador sectorial

El ejecutivo federal publicó el 12 de julio de 2019, el Programa Nacional de Desarrollo 2019 – 2024; previamente la Estrategia Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024 fue publicada el 01 de diciembre de 2018. Es así como el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, se publicó el 02 de julio de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, el cuál integra los cinco objetivos prioritarios definidos a través de lo establecido en el PND 2019 - 2024 y en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

Los objetivos prioritarios, estrategias y acciones puntuales se orientan a la atención del origen estructural de la delincuencia, el crimen organizado, la violencia y en general de todos los aspectos que puedan poner en riesgo a la ciudadanía para ofrecer seguridad y protección de manera coordinada entre los diferentes órdenes de gobierno. Los objetivos se listan a continuación:

**Tabla 7**

Objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024
1.- Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz.
2.- Contribuir al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito en el territorio nacional.
3.- Impulsar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios con enfoque de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género, diferenciada e intercultural.
4.- Fortalecer las capacidades tecnológicas que permitan a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito.
5.- Fortalecer la Gestión Integral del Riesgo para construir un país sostenible, seguro y resiliente.

Fuente: Estrategia Nacional de Seguridad Pública

Así mismo, el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, cuenta con las metas que se plasman en el apartado denominado Metas para el bienestar y Parámetros. Las Metas para el bienestar y los Parámetros son expresiones cuantitativas construidas a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporcionan un medio para medir el cumplimiento de las metas establecidas, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, dar seguimiento y evaluar sus resultados.

De este modo, entre los diversas metas se integró la **1.1 Tasa de incidencia delictiva**, (TID); cuyo objetivo prioritario es Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz. Este, mide la tasa de incidencia estima el número de todos los delitos ocurridos en contra de la población de 18 años o más, por cada 100,000 habitantes. El indicador se basa en la suma de todos los delitos estimados por la encuesta ENVIPE, hayan sido o no denunciados ante el Ministerio Público. Cuenta con línea base 2018 con un valor de 37,807 delitos por cada 100,000 habitantes, y una meta en 2024, de 33,219 a nivel nacional. Esto representaría una reducción del 12.33%.

Dado que otros indicadores se refieren a la Guardia Nacional, a la medición de la prevalencia delictiva, la percepción de inseguridad o son indicadores absolutos; se considera pertinente medir la Tasa de Incidencia Delictiva (TID).

## Resultados

Entre los instrumentos de planeación, el municipio cuenta con el PGM1821, que en su línea estratégica 1, Seguridad para San Miguel y para su gente, establece su objetivo: Disminuir la inseguridad y los riesgos en la población.

Con la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública municipal, se cuenta con la información de la TID desde al año 2009, no obstante, esta evaluación considera solo los años en que ha operado FORTASEG en el municipio. Los datos de la TID generados por el SESNSP incluyen todo tipo de delito tanto del fuero federal como del fuero común. En tanto, los datos internos de la Secretaría de Seguridad Pública municipal consideran los datos de delitos del fuero común, en especial los patrimoniales.

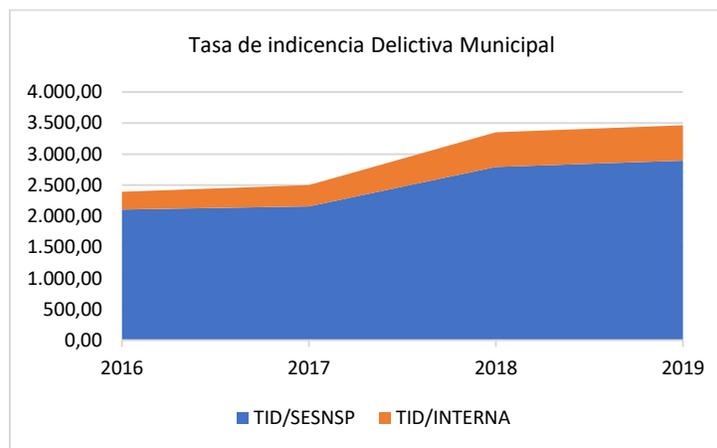
Se muestra pues, en la tabla 7, las cifras de la TID desde 2016, considerando el cálculo que hace el SESNSP, que incluye todo tipo de delitos, y la medición TID.

**Tabla 8 Tasa de Incidencia Delictiva en San Miguel de Allende.**

	2016	2017	2018	2019
TID/SESNSP	2,106.98	2,158.19	2,791.86	2,894.27
TID/SSP	286.28	343.89	558.02	570.24

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal.

**Gráfica 1 Tasa de Incidencia Delictiva Municipal, 2016 – 2019.**

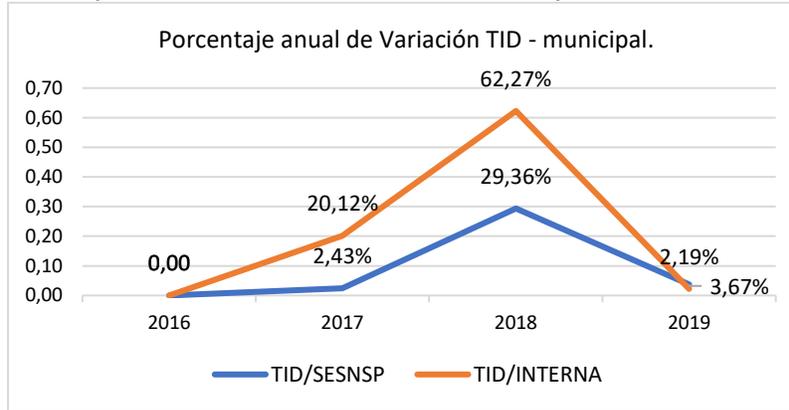


Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal.

La TID del municipio muestra una tendencia de crecimiento en el periodo 2016 – 2019, tanto en cifras proporcionadas por el SESNSP como de la Secretaría de Seguridad Pública municipal (SSP). Es necesario que estos datos se estudien desde diferentes aristas. Se propone pues analizar el porcentaje de variación anual de la misma TID.

El porcentaje de variación es una medida que permite conocer la magnitud de un cambio de un momento a otro, expresado en porcentaje. Con los datos de la tabla 7, se calcula el porcentaje de variación y el resultado se muestra en la gráfica 2.

**Gráfica 2 Porcentaje de Variación Anual de la TID municipal, con datos del SESNSP y SSP.**



Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal

El porcentaje en que se incrementa la Tasa de Incidencia Delictiva municipal es muy notable de 2016 a 2018, en tanto, la razón de cambio de 2018 a 2019, es muy baja, 2.93% en promedio para los datos del SESNSP y la Secretaría de Seguridad Pública. Sin embargo, esto no es un indicativo que la incidencia haya bajado, sino que se ha mantenido en cifras con poca diferencia.

Adicionalmente, el PGM1821, asume para su objetivo «Disminuir la inseguridad y los riesgos en la población», el indicador Víctimas de homicidios dolosos por cada 100,000 habitantes definido como «Número de víctimas de homicidios intencionales por cada 100,000 habitantes, desglosado por sexo y edad», establece como línea base el año 2017 con una cifra de 6.99. Con datos del SESNSP y la población municipal del censo 2010, se tiene un incremento en la incidencia delictiva lo que se muestra en la siguiente gráfica.

**Gráfica 3. Datos de Tasa de homicidio doloso por cada 100,000 habitantes, elaboración propia con datos del SESNSP.**



Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

Entre 2017 y 2019, la tasa de homicidio doloso por cada 100,000 habitantes de San Miguel de Allende muestra un incremento del cuál no se cuenta con elementos para su explicación. La línea muestra el porcentaje de variación de la tasa de homicidios, disminuyendo este del 2019 hasta el 20 de julio de 2020.

Debido a la naturaleza de los datos y la complejidad del fenómeno delictivo, no se tienen cifras que permitan comparar la situación de San Miguel de Allende con otros municipios de la región, o más semejantes con los cuales fuera posible explicar el comportamiento de las cifras presentadas. No obstante, esto representa un área de oportunidad para que el municipio de San Miguel de Allende seleccione indicadores asociados a los programas prioritarios para el FORTASEG que establecen las normas del subsidio y que considere comparables con otros municipios, los cuales a su vez sean complementarios a los que establece la MIR federal.

Al respecto, es necesario puntualizar que las Matrices de Indicadores para Resultados del ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana, se dieron a conocer con el Proyecto del Presupuesto de Egreso de la Federación ejercicio 2020, de este ramo se encuentra en programa U001 Subsidios en materia de seguridad pública, no obstante, este documento no considera a la Tasa de incidencia delictiva como un indicador en la MIR, sino a la Tasa de delitos de alto impacto por cada cien mil habitantes en los municipios beneficiarios del subsidio FORTASEG. Esto, vuelve a ser importante para que la SSP del municipio diseñe o elija el indicador y meta que sea más adecuado para su labor.

### Sostenibilidad del programa.

Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Social. Es importante considerar que «La prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientados a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que las generan»<sup>13</sup>.

Como se mencionó anteriormente, la cobertura de programa es baja, sin embargo, los resultados que perciben los padres de familia y los maestros, en el caso de la violencia escolar, son palpables acorde con lo manifestado por la Directora de Prevención. Si bien el FORTASEG sugiere que se trabaje en las mismas escuelas, no siempre es posible debido a que el desarrollo del programa es en días y horas hábiles, y los maestros se presionan para cumplir con su proyecto educativo. La Directora de Prevención manifestó que posterior al desarrollo y cierre del programa se ha tenido acercamiento de los padres de familia y los directivos para manifestar la satisfacción que tienen con los resultados logrados con el Programa. Los casos dictaminados como graves y que requieren atención especial, se les brinda seguimiento, pero ya no con el FORTASEG, sino con recursos propios a través de la unidad de Seguimiento de la misma Secretaría de Seguridad Pública municipal.

En lo que respecta al programa Prevención de Violencia Familiar y de Género; las personas beneficiarias también se acercan con los promotores del programa para solicitar orientación o para expresar su agradecimiento. Estas personas, han llevado lo aprendido hacia otros miembros de su familia o vecinos aumentando el impacto del programa. Han proyectado más allá los resultados del programa.

De modo que, si el programa desapareciera, la administración municipal se vería limitada para efectuar por su cuenta el programa con la consecuente pérdida del valor logrado hasta el momento. La desaparición o incluso la reducción del monto al subsidio de prevención colocaría a la Secretaría de Seguridad Pública en una muy comprometida posición.

Las acciones de prevención del delito cobran gran importancia debido a que los gastos que ejercen las naciones para combatir el delito, protección de bienes, procesos judiciales, mantenimiento de centros de reclusión, va del 5% al 14% del Producto Interno Bruto de las naciones. Sin embargo, los resultados han sido muy diferentes a los deseados. Los casos de reincidencia superan el 50% de las personas que alcanzaron su libertad después de cumplir su pena.

En México, la Comisión Nacional de Derechos Humanos menciona en su estudio «Niñas, niños y adolescentes víctimas del crimen organizado en México» con base en estudios de la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim), que cerca de 30,000 niños, niñas y adolescentes «cooperan con los grupos criminales de varias formas y están involucrados en la comisión de unos

---

<sup>13</sup> Secretaría de Gobernación, artículo 2 de la LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, 8 de diciembre de 2011, obtenido de: [http://www.dof.gob.mx/avisos/2128/SG\\_240112/SG\\_240112.htm#:~:text=Art%C3%ADculo%202.,y%20factores%20que%20la%20generan.](http://www.dof.gob.mx/avisos/2128/SG_240112/SG_240112.htm#:~:text=Art%C3%ADculo%202.,y%20factores%20que%20la%20generan.)

22 tipos de delitos (desde tráfico de droga, hasta secuestro de personas, trata de seres humanos, extorsiones, contrabando, piratería, extorsión)»<sup>14</sup>.

En el mismo sentido Reinserta, es su estudio Factores de riesgo y victimización en adolescentes que cometieron delitos<sup>15</sup>, cita que los menores en reclusión y que forman parte del estudio, 61% cometieron su primer robo a los 13 años, 73% no concluyó su educación básica.

Las acciones de prevención hacia niñas, niños y adolescentes se han enfocado en rescatar y evitar que la delincuencia les robe la vida. Sirvan estas referencias para enmarcar la importancia del subsidio FORTASEG en el subprograma Prevención Social del Delito y Delincuencia con participación Social.

El avance financiero del FORTASEG muestra dos aristas importantes, la disminución gradual del importe autorizado y el ejercicio de los recursos por debajo del 100% únicamente en el ejercicio 2017 se tuvo un cumplimiento financiero de 99.52%. Los recursos en coparticipación, en cambio, si se han ejercido durante los cuatro años de operación FORTASEG, con cifras más cercanas al 100%.

---

<sup>14</sup> Comisión Nacional de Derechos Humanos, Niñas, niños y adolescentes víctimas del crimen organizado en México, noviembre 2019, p.177

<sup>15</sup> Reinserta Un Mexicano, A.C. (2018). Estudio de factores de riesgo y victimización en adolescentes que cometieron delitos de alto impacto social. Recuperado del sitio de Internet de Reinserta Un Mexicano A.C: <https://reinserta.org/>

FORTASEG		2016		2017		2018		2019	
PARTIDA	CAPITULO DE GASTO	PRESUPUESTO	EJERCIDO	PRESUPUESTO	EJERCIDO	PRESUPUESTO	EJERCIDO	PRESUPUESTO	EJERCIDO
2111	MAT Y ÚTILES OFICINA	-	-	-	-	1,306,795.68	1,306,795.68	-	-
2121	MAT Y UTILES IMPRESIÓN	-	-	-	-	11,400.00	11,400.00	-	-
2711	VESTUARIOS Y UNIFORMES	1,557,750.00	1,557,748.96	1,593,560.00	1,593,545.93	1,328,977.20	1,328,977.20	2,196,583.42	1,786,524.48
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD	454,586.20	402,000.48	100,000.00	99,999.54	-	-	-	-
2821	MAT SEGURIDAD PÚBLICA	200,000.00	-	210,000.00	167,945.26	247,080.00	247,080.00	-	-
2831	PRENDAS DE PROTEC SEG	40p2,000.00	136,398.60	28,000.00	28,000.00	490,997.14	490,997.14	-	-
2951	REFACC INSTRUMENTAL MEDICO	750,000.00	749,999.40	-	-	-	-	-	-
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	3,361,676.80	2,432,169.00	2,969,500.00	2,969,500.00	1,986,500.00	1,986,500.00	1,868,300.00	1,868,300.00
3361	IMPRESIONES DOC OFICIALES	8,000.00	-	12,000.00	12,000.00	-	-	-	-
3391	SERVICIOS PROFESIONALES	423,000.00	423,000.00	1,978,415.80	1,968,660.00	1,489,212.28	1,489,212.28	1,031,342.60	1,031,334.58
3611	DIFUSIÓN ACTIV GUBERNAMENTAL	30,000.00	-	-	-	-	-	-	-
3961	OTROS GASTOS POR RESPON	-	-	-	-	506,594.83	-	-	-
4421	BECAS	640,000.00	316,000.00	270,000.00	270,000.00	270,000.00	270,000.00	405,000.00	396,900.00
5231	CAMARAS FOTOGRAFICAS	300,000.00	299,999.66	-	-	-	-	-	-
5411	AUTOMOVILES Y CAMIONES	3,199,851.00	3,107,249.99	2,947,682.20	2,947,682.15	3,737,592.04	3,737,592.04	3,977,153.90	3,972,199.98
5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	2,500,000.00	1,599,408.00	875,000.00	873,790.00	59,999.96	59,999.96	-	-
5691	OTROS EQUIPOS	997,745.00	997,745.00	-	-	-	-	-	-
		<u>\$14,824,609.00</u>	<u>\$12,021,719.09</u>	<u>\$10,984,158.00</u>	<u>\$ 10,931,122.88</u>	<u>\$11,435,149.13</u>	<u>\$10,928,554.30</u>	<u>\$9,478,379.92</u>	<u>\$9,055,259.04</u>

Fuente: Estado analítico de Presupuesto, FORTASEG.

<b>FORTASEG COPARTICIPACION</b>		<b>2016</b>		<b>2017</b>		<b>2018</b>		<b>2019</b>	
<b>PARTIDA</b>	<b>CAPITULO DE GASTO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>EJERCIDO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>EJERCIDO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>EJERCIDO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>EJERCIDO</b>
1131	SUELDOS BASE	-	-	-	-	2,222,424.60	2,222,424.60	-	-
1541	PRESTACIONES	1,840,196.26	1,835,415.40	960,000.00	960,000.00	-	-	-	-
3391	SERV PROFESIONALES	942,000.00	941,999.76	640,000.00	640,000.00	-	-	-	-
3751	VIÁTICOS NACIONALES	-	-	60,000.00	34,040.00	53,771.97	53,771.97	44,986.62	39,467.49
4411	GTOS DE AYUDAS	-	-	-	-	-	-	1,848,078.06	1,848,078.06
4421	BECAS	923,955.99	923,955.99	536,831.60	536,831.60	-	-	-	-
		<b>3,706,152.25</b>	<b>3,701,371.15</b>	<b>2,196,831.60</b>	<b>2,170,871.60</b>	<b>2,276,196.57</b>	<b>2,276,196.57</b>	<b>1,893,064.68</b>	<b>1,887,545.55</b>
	<b>TOTAL FORTASEG</b>	<b>\$18,530,761.25</b>	<b>\$15,723,090.24</b>	<b>\$13,180,989.60</b>	<b>\$13,101,994.48</b>	<b>\$13,711,345.70</b>	<b>\$13,204,750.87</b>	<b>\$11,371,444.60</b>	<b>\$10,942,804.59</b>

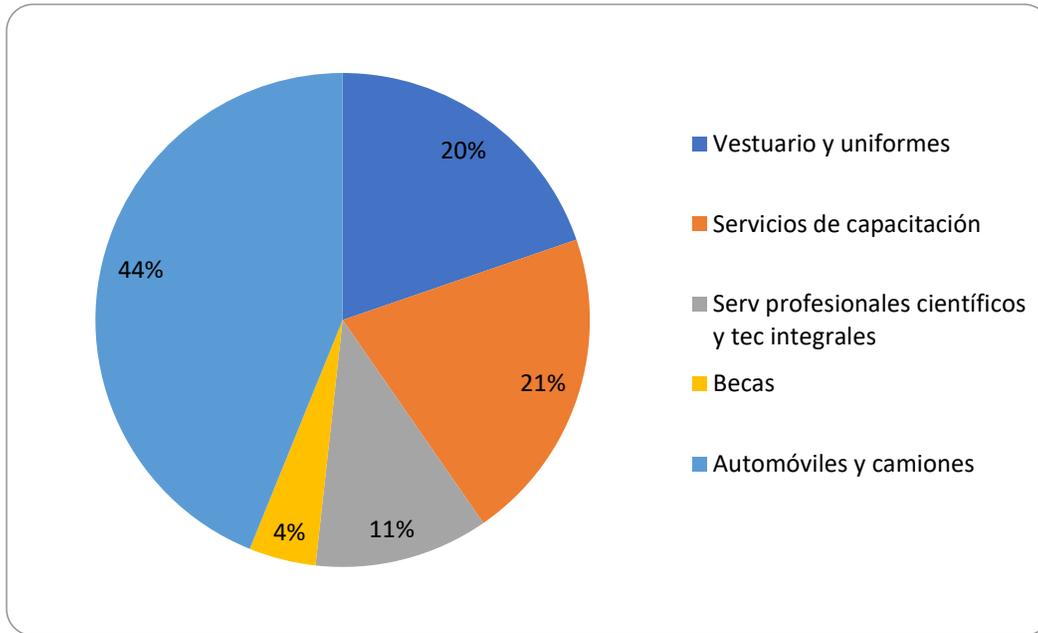
Fuente: Estado analítico de Presupuesto, FORTASEG.

En cuanto al Cumplimiento de metas, se realizó un análisis del ejercicio 2020, con base en las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio FORTASEG, ejercicio fiscal 2019 que fue celebrado entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el municipio de San Miguel de Allende y el Informe Trimestral de Cumplimiento (Acumulado) 2019. Es importante señalar que el Anexo Técnico, formalizó el apoyo para Servicios Integrales de Telecomunicación por un valor de \$3,863,513.40, sin embargo, este proyecto fue modificado para la adquisición de vehículos debido a observaciones emitidas por el SESNSP, y en consecuencia se presentó la adquisición de vehículos.

#### *Destino del financiamiento*

El municipio de San Miguel de Allende recibió \$9,478,379.92 de recursos FORTASEG 2019, de los cuales destinó \$9,055,259.04 al pago de los rubros denominados: Vestuario y uniformes; Servicios de capacitación; Servicios profesionales científicos y técnico integrales; Becas; Automóviles y camiones, a su vez, los recursos de coparticipación se destinaron a gastos indirectos y al programa de mejoras laborales. Es importante mencionar que el 44% se destinó a la adquisición de automóviles y camiones, situación que se puede apreciar en la siguiente gráfica.

**Gráfica 4. Destino de los Recursos FORTASEG 2019, San Miguel de Allende, Gto.**



**Elaboración propia con información del Estado Analíticos de Egresos FORTASEG 2019, San Miguel de Allende.**

### *Administración de los recursos FORTASEG.*

El municipio de San Miguel de Allende cuenta con manuales de procedimiento para cada una de sus áreas, una labor desarrollada desde la Tesorería y Finanzas Municipales, en colaboración de las diversas áreas. En ellos se describen sus facultades y atribuciones, sus organigramas y descripciones de perfil de puestos, sin embargo, dentro del área de Programas Especiales de la Tesorería y Finanzas Municipales, como de la Dirección Administrativa de la Secretarías de Seguridad Pública municipal no se cuenta con la esquematización de procesos relativa al FORTASEG, por lo cual no se puede pronunciarse respecto del proceso que opera para las ministraciones, pagos reasignaciones y reintegros correspondientes.

La ministración del subsidio y su manejo a nivel municipal se realiza con apego a los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función. El SESNSP ha desarrollado una ruta crítica para el debido control del programa.

Dada la manifestación hecha por personal administrativo de la Secretaria de Seguridad Pública informó que la falta de estos documentos si puede poner en riesgo el desarrollo del programa, ya que la documentación relativa requiere de las firmas de diversas autoridades municipales y en ocasiones se han comprometido los tiempos para la entrega de la documental necesaria.

### Oportunidad en la recepción de los recursos.

Los recursos del FORTASEG se entregan a los municipios en dos ministraciones, la primera del 70% y la segunda del 30%. Las entidades federativas reciben los recursos y lo deben entregar a los municipios o alcaldías los montos correspondientes incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que aquéllas reciban los recursos por parte de la Federación. Los beneficiarios deben depositar la totalidad de los recursos de la coparticipación en la cuenta bancaria productiva específica, dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de los recursos federales correspondientes a la primera ministración y deberán administrarlos en dicha cuenta durante todo el ejercicio fiscal.

Los recursos de la primera ministración se entregan previo a que el beneficiario informe la apertura de las cuentas productivas en las que se recibirá y administrará el recurso FORTASEG y el de coparticipación.

La segunda ministración se solicitó el 12 de julio de 2019, previa acreditación de las metas comprometidas al 28 de junio de 2019 y haber comprometido, devengado y/o pagado los recursos federales y de coparticipación en por lo menos el cincuenta 50%del monto transferido en la primera ministración. Cabe recordar que el convenio y sus anexos se formalizaron el 15 de marzo de 2019.

**Tabla 9. Ministraciones de FORTASEG al municipio.**

Concepto	Fecha	Monto	Monto depositado
Monto Convenido	15 - marzo-19	\$9,478,379.92	-
Primera Ministración	10 - mayo-19	-	\$6,631,398.20
Segunda Ministración	06 - sept-19	-	2,842,027.80
<b>Total</b>		<b>\$9,478,379.92</b>	<b>\$9,473,426.00</b>

Elaboración propia con datos de la Tesorería y Finanzas Municipales.

Con base en la información proporcionada, el municipio recibió las dos ministraciones de FORTASEG 2019 en la cuenta al efecto señalada, cabe señalar que existe una diferencia de \$4,953.92. Así mismo, el Gobierno del Estado entregó los rendimientos de la cuenta por un monto de \$4,568.90. No se cuenta información sobre las fechas en que los recursos ingresaron al Estado, para su posterior traspaso al municipio. Por lo cual no es posible determinar la oportunidad de la recepción de los recursos.

Al mismo tiempo, los Lineamientos para el otorgamiento del recurso FORTASEG, establecen sobre los aquellos que no se encuentren comprometidos o devengados al 31 de diciembre de 2019, deberán reintegrarse con sus rendimientos financieros generados, a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2020.

En relación con esto, el municipio de San Miguel de Allende reintegró a la Tesorería de la Federación los recursos no ejercidos, así como los rendimientos correspondientes.

**Tabla 10 Reintegros de recurso FORTASEG 2019.**

Concepto	Fecha	Importe
Reintegro recursos no ejercidos FORTASEG 2019.	15-enero-2020	\$418,166.96
Reintegro de rendimientos financieros por cierre de programa.	15-enero-2020	\$16,214.00
<b>Total</b>		<b>\$434,380.96</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Tesorería y Finanzas Municipales.

#### *Cumplimiento de metas.*

En cuanto al cumplimiento de metas, este se realizó con base en la documentación presentada por la Secretaría de Seguridad Pública y la Tesorería Municipal. El informe de cumplimiento trimestral acumulado a diciembre 2019 es un documento que relaciona los programas y montos convenidos; los números de contratos y sus montos; las facturas e importes pagados, así como los saldos por ejercer o reintegrar. En el informe mensual definitivo, se reportan los PPN y sus subprogramas convenidos, sus montos convenidos contratados y pagados y el reporte de metas consolidados. En este procedimiento, se vincularon estos documentos con el Anexo Técnico, sus contratos y sus facturas a fin de lograr un nivel de detalle que permitiera conocer los resultados de las metas.

En el programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública, la información proporcionada resulta insuficiente para determinar el número de familias y escuelas que participaron. Sin embargo, se considera que el proyecto se desarrolló al 100% en cada caso. Este programa se desarrolló con dos proyectos de ejecución, uno para Prevención de la violencia de género y el segundo para prevención de la violencia escolar, evaluación, cada uno de estos fue evaluado. Es importante mencionar que esta evaluación no tuvo acceso a los resultados de los programas y evaluaciones correspondientes. De manera complementaria, la Directora de Prevención, vía telefónica manifestó que el proyecto para prevenir la violencia familiar y de género se realizó en las áreas con mayor incidencia delictiva. El programa se promociona en las colonias para dar cursos de capacitación, posteriormente en el desarrollo de los cursos, se introducen los temas de sensibilización y evaluaciones preliminares. Si bien, al inicio del programa no reconocen la gama de situaciones que son tipificadas como violencia de género e intrafamiliar, al finalizar el curso pueden reconocerlas y cuentan con los elementos para mitigarlos.

Del mismo modo, la Directora de Prevención comentó que el programa de prevención de violencia escolar se desarrolló en 3 escuelas en las que se presenta el tema de violencia escolar haciendo usos de distintos recursos a todos los grupos de los planteles. En ellos se eligen a niños y niñas que desean ser mediadores. Así, están capacitados para reconocer e intentar resolver los conflictos de violencia escolar que pudieran presenciar. Si bien, el programa carece de un medio de evaluación de los resultados, la Dirección de Prevención ha recibido manifestaciones verbales de satisfacción por parte de los directivos y padres de familia de los planteles en los cuales operó el programa.

Por su parte, el subprograma Fortalecimiento de las capacidades de Evaluación en Control y Confianza, tuvo autorización para realizar 61 pruebas de control y confianza, 30 a personal de nuevo ingreso y 61 de permanencia, con un precio unitario \$6,300.00, elaboradas por el Centro de Evaluación Control y Confianza del Estado de Guanajuato.

**Tabla 11 Resultado de pruebas de control y confianza.**

Tipo de Evaluación	Total de Evaluaciones Realizadas	Evaluaciones Aprobadas	Evaluaciones No Aprobadas	Evaluaciones pendientes*
Permanencia	31	25		6
Nuevo Ingreso	30	21	9	

\* Evaluaciones realizadas, pendientes de la emisión del resultado por parte del Centro de Evaluación al 31 de diciembre 2019

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Profesionalización.

Así, para el programa Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, cobra vital importancia al dirigirse al factor más impotente, al factor humano en las estrategias de operación y de prevención. Siguiendo con una perspectiva de Derechos Humanos, según muestra el Informe de

Actividades 2020<sup>16</sup> de la PDHEG, documentó 59 expedientes de queja, de los cuales 36 corresponden a autoridades municipales. De estos 36, en 14 se emitieron recomendaciones donde la mayor incidencia es por violación a la integridad física (6) y libertad personal (4).

Con recurso FORTASEG, se cubrieron capacitaciones en materia de Armamento y tiro policial Competencias básicas de la función policial; Formación de mandos; Formación inicial (aspirantes); Formación inicial (elementos en activo); Técnicas de registro, conducción y arresto policial; Uso legítimo de la fuerza; y Evaluación de competencias básicas. Reconocer las necesidades de capacitación en diversas materias puede ser complementado con la información y análisis de instancias especializadas y que complementarían su diagnóstico de necesidades de capacitación.

El programa de profesionalización reporta un avance del 50%, sin embargo, se trabajó el análisis de los montos aprobados, contratados y pagados. El presupuesto contratado se ejerció en su totalidad, y su reporte de metas alcanzadas es del 50%, empero, al comparar el reporte tienen 168 de 278 metas cumplidas lo que representa el 60%. Para constatar esta información, se revisaron los registros de los cursos desarrollados, y las constancias obtenidas por los elementos participantes. Así mismo, se entregaron becas de \$2,700.00 a 15 cadetes o elementos aspirantes a policía municipal en 10 quincenas, empero el recurso no se ejerció en total, ya que faltó el ejercicio de 1 pago, debido a movimientos de personal.

Respecto al fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de seguridad pública de impartición de justicia (personal); esta vertiente proveyó de la vestimenta reglamentaria a 209 elementos de la corporación. En palabras del Coordinador General, se comentó en entrevista que los oficiales que reciben sus uniformes se sienten reconocidos y fortalece el sentido de pertenencia institucional, así mismo la ciudadanía los reconoce y percibe mejor la presencia policial. Estos implementos fueron adquiridos mediante contrato celebrado en el marco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Al respecto, se considera necesario fortalecer el sistema de control de información, por ejemplo, al verificar los conceptos listados en el contrato contra los que se incluyen en la lista de la factura y documentar los cambios en la descripción.

Por su parte, en el subprograma Sistemas de Videovigilancia, inicialmente se convino el Servicio Integral de Telecomunicación por un monto de \$3,863,513.40, esta operación fue modificada, y con este recurso se adquirieron 7(siete) vehículos por un valor de \$3,972,199.98. Esta modificación se origina en observaciones que realizó el SESNSP al proyecto de videovigilancia. A lo cual, la SSP formalizó la reconvención para realizar la adquisición de los vehículos misma que cuenta con la autorización de Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP.

Por lo que respecta a los recursos de coparticipación, estos fueron ejercidos principalmente en el Programa de Mejora de las Condiciones Laborales, el cual es un apoyo salarial que se entregó a los elementos de la corporación. Es preciso indicar que la información proporcionada impide conocer

---

<sup>16</sup> PDHEG. XXVI Informe de actividades, enero a diciembre de 2019. Obtenido de:

[https://www.derechoshumanosgto.org.mx/images/descargas/informe\\_anual/26/informe/informe\\_pdheg\\_xxvi.pdf](https://www.derechoshumanosgto.org.mx/images/descargas/informe_anual/26/informe/informe_pdheg_xxvi.pdf)

de manera sintética la cantidad, cargo, sexo de los elementos beneficiarios 'por el citado programa. Los apoyos entregados se respaldan en la nómina de personal y de acuerdo con la información entregada por el área de Programas Especiales, se amparan los conceptos Apoyo para la remodelación, construcción y Adquisición de vivienda» así como «Apoyo Educativo (útiles y uniformes escolares)».

**Tabla 12 Evaluación de Metas FORTASEG 2019 y recurso en coparticipación.**

Eje estratégico	PPN	Contrato	Obra y/o acción	COG	Asignado FORTASEG	Monto contratado	Ejercido presupuestal acumulado al 31.diciembre.2019	Avance	U. De medida metas	Cant. Anual de metas	Meta alcanzada al 4to. Trimestre 2019	U. De medid benef.	Cant. Benef.
I. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	SSP-FORTASEG-005-08-2019	Prevención de la violencia de género, proyecto	339	426,304.17	426,300.16	426,300.16	100%	PROYECTO	1	1	FAMILIAS	40
		SSP-FORTASEG-004-07-2019	Prevención de la violencia de género, evaluación	339	47,367.13	47,367.13	47,367.13	100%	PROYECTO	1	1	PROYECTO	1
		SSP-FORTASEG-004-08-2019	Prevención de la violencia escolar, proyecto	339	426,304.17	426,300.16	426,300.16	100%	PROYECTO	1	1	ESCUELAS	3
		SSP-FORTASEG-005-07-2019	Prevención de la violencia escolar, evaluación	339	47,367.13	47,367.13	47,367.13	100%	PROYECTO	1	1	PROYECTO	1
II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	Fortalecimiento de las capacidades de Evaluación en Control y Confianza	CONVENIO/CE CCEG-SAN MIGUEL DE ALLENDE/14/2 019	Evaluación de nuevo ingreso	334	189,000.00	189,000.00	189,000.00	100%	ELEMENTOS	30	30	PERSONAS	30
		CONVENIO/CE CCEG-SAN MIGUEL DE ALLENDE/14/2 019	Evaluaciones de personal en activo (permanencia, ascenso, promoción)	334	195,300.00	195,300.00	195,300.00	100%	ELEMENTOS	31	31	PERSONAS	31
	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	SMA-01-FORTSEG-2019	Armamento y tiro policial	334	105,000.00	105,000.00	105,000.00	100%	ELEMENTOS	30	30	ELEMENTOS	30
			Competencias básicas de la función policial	334	294,000.00	294,000.00	294,000.00	100%	ELEMENTOS	84	84	ELEMENTOS	84
			Formación de mandos	334	35,000.00	35,000.00	35,000.00	100%	ELEMENTOS	5	5	ELEMENTOS	5
			Formación inicial (aspirantes)	334	600,000.00	600,000.00	600,000.00	100%	ELEMENTOS	15	15	ELEMENTOS	15
			Formación inicial (elementos en activo)	334	345,000.00	345,000.00	345,000.00	100%	ELEMENTOS	15	15	ELEMENTOS	15
			Técnicas de registro, conducción y arresto policial	334	35,000.00	35,000.00	35,000.00	100%	ELEMENTOS	10	10	ELEMENTOS	10
			Uso legítimo de la fuerza	334	70,000.00	70,000.00	70,000.00	100%	ELEMENTOS	20	20	ELEMENTOS	20
			Evaluación de competencias básicas	339	84,000.00	84,000.00	84,000.00	100%	EVALUACIONES	84	84	EVALUACIONES	84
Becas para aspirantes a policía municipal.	442	405,000.00	405,300.00	402,300.00	99.33%	ELEMENTOS	15	15	ELEMENTOS	15			
	Dato proporcionado.						50%	ELEMENTOS	278	168	ELEMENTOS	278	
III. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la	FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES	ADQ-SSP-FORTASEG-007-06-2019	Botas	271	250,800.00	121,220.00	121,220.00	100%	PAR	209	209	ELEMENTOS	209
			Camisola y/o camisa	271	668,800.00	309,111.00	309,111.00	100%	PIEZA	836	418	ELEMENTOS	209

Evaluación de desempeño de FORTASEG 2019 del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.

Eje estratégico	PPN	Contrato	Obra y/o acción	COG	Asignado FORTASEG	Monto contratado	Ejercido presupuestal acumulado al 31.diciembre.2019	Avance	U. De medida metas	Cant. Anual de metas	Meta alcanzada al 4to. Trimestre 2019	U. De medid benef.	Cant. Benef.	
operación policial.	DE SEGURIDAD PÚBLICA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA (PERSONAL)		Camisola tipo OTAN	271	-	309,111.00	309,111.00	100%	PIEZA	-	418	ELEMENTOS	209	
			Pantalón tipo OTAN	271	-	248,535.80	248,501.00	100%	PIEZA	-	418	ELEMENTOS	209	
			Chamarras	271	250,800.00	151,525.00	151,525.00	100%	PIEZA	209	209	ELEMENTOS	209	
			Fornitura	271	104,500.00	130,311.50	130,311.50	100%	PIEZA	209	209	ELEMENTOS	209	
			Gorra beisbolera	271	35,530.00	30,305.00	30,305.00	100%	PIEZA	209	209	ELEMENTOS	209	
			impermeable	271	62,700.00	60,610.00	60,610.00	100%	PIEZA	209	209	ELEMENTOS	209	
			Kepi	271	62,700.00	45,457.50	45,457.50	100%	PIEZA	209	209	ELEMENTOS	209	
			Pantalón	271	668,800.00	218,196.00	218,196.00	100%	PIEZA	836	418	ELEMENTOS	209	
			Playera	271	33,440.00	-	33,432.36		PIEZA	418-	418	ELEMENTOS	209	
			Zapato tipo choclo	271	167,200.00	154,555.50	154,555.50	100%	PAR	209	209	ELEMENTOS	209	
		Sistemas de Videovigilancia	ADQ-SSP-FORTASEG-001-12-2019	Servicios integrales de telecomunicaciones	319	3,863,513.40	-	-	-%	-	--	-	MUNICIPIO	-
			ADQ-SSP-FORTASEG-007-06-2019	Vehículos		-	3,972,199.98	3,972,199.98	100%	UNIDAD	7	7	MUNICIPIO	171857
				<b>Total FORTASEG</b>		<b>9,473,426.00</b>	<b>9,056,072.86</b>	<b>9,086,470.42</b>						
Eje estratégico	PPN	Contrato	Obra y/o acción	COG	Coparticipación	Monto contratado	Ejercido presupuestal acumulado al 31.diciembre.2019	Avance	U. De medida metas	Cant. Anual de metas	Meta alcanzada al 4to. Trimestre 2019	U. De medid benef.	Cant. Benef.	
li. Desarrollo, profesionalización y certificación policial. (coparticipación)	Profesionalización de las instituciones de seguridad pública	No aplica	Gastos de operación		48,000.00	43,432.99	43,432.99	95%	Programa	1	1	Programa	0	
			Programa de mejora de las condiciones laborales		1,846,685.20	1,848,078.06	1,848,076.06	100%	Programa	1	1	Elementos	130	
			<b>Total Coparticipación</b>		<b>1,894,685.20</b>	<b>1,891,511.05</b>	<b>1,891,509.05</b>	<b>100%</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>ELEMENTOS</b>	<b>130</b>	
					<b>11,368,111.20</b>	<b>10,947,583.91</b>	<b>10,977,979.47</b>							

De lo anterior es necesario decir que no se entregó el informe de Evaluación Anual que solicita el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. La unidad responsable informó vía telefónica que no se guardó un respaldo del documento al haberse cargado en el sistema que al efecto estableció el Secretariado. Si bien se puso a disposición un archivo con imagen escaneada de los documentos del informe elaborados y revisados a mano, por la calidad de este y sin validación oficial no pudo ser considerado como fuente de información de la presente Evaluación.

## Cobertura

Los conceptos que son susceptibles de cuantificar la población potencial, objetivo y atendida son aquellos que recibieron un bien o servicio tangible que igualmente puede cuantificarse, como el caso de los insumos destinados a la seguridad y tránsito. Al respecto el personal administrativo de la SSP del municipio de San Miguel de Allende manifestó que en los años de operación de FORTASEG, se ha invertido siempre en los mismos rubros.

Ya que el objetivo principal del FORTASEG es el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública, a través de distintos componentes. Al enfocarse en el tema del equipamiento, se hizo entrega de vestuario y uniformes a 209 elementos de la corporación, la corporación cuenta con 241 elementos<sup>17</sup>. De este modo, se atendió al 87% de los elementos.

Ahora bien, los programas de prevención del delito y la violencia con participación de la ciudadanía tienen la menor cobertura. Téngase en consideración la forma en que se determinan los montos asignados a los municipios y que cada proyecto establece que se debe trabajar, en el caso de Violencia Escolar, con 3 planteles, y en el tema de Violencia de Género, cada proyecto pide se desarrolle con 40 familias. Como se vio anteriormente, la cobertura del programa es del 1%. Ciertamente es que no se cuenta con la cantidad total de escuelas de San Miguel de Allende en las cuales se integraría como población potencial, y las escuelas en las cuales se registran los mayores niveles de violencia escolar, para finalmente, como es el caso, atender a tres planteles.

## Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora

De acuerdo con la información proporcionada por la Tesorería Municipal, los recursos del subsidio FORTASEG no han sido evaluados o auditados. Por lo tanto, antes de esta evaluación no se tienen registrados Aspectos Susceptibles de Mejora.

No obstante, téngase en cuenta que cada proyecto de prevención de la violencia y el delito tiene aparejada una evaluación. Sus resultados pueden ser de gran utilidad para mejorar el diseño de los proyectos. Cabe señalar que para esta evaluación no se tuvo acceso a los informes de resultados de los proyectos ni los informes de evaluación correspondientes.

---

<sup>17</sup> Dato proporcionado por la Comisaría de Seguridad.

### **Enfoque de derechos humanos del programa.**

Un documento trascendental en la historia de la humanidad es la Declaración Universal de Derechos Humanos. Pone de manifiesto, con gran visión, claramente los derechos y las libertades a los que todo ser humano debe gozar sin limitación alguna más que el derecho de los demás y en condiciones de igualdad. Es la columna vertebral para un futuro con justicia y dignidad.

Todas las personas deben gozar de derechos sociales, políticos, económicos, culturales y cívicos. Si bien no pone fin a los abusos en contra de los derechos humanos, por medio de la Declaración Universal, muchas personas han alcanzado justicia por los delitos cometidos contra ellos gracias a al sistema jurídico internacional.

La violencia, entendida como «El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones»<sup>18</sup>, junto con la criminalidad han venido a trastocar a nuestra sociedad. En palabras de Alessandro Baratta «La lucha por la contención de la violencia estructural es la misma lucha por la afirmación de los Derechos Humanos».

El concepto de seguridad humana es planteado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 1993) el cual abarca seguridad contra la privación, una calidad de vida aceptable, amenazas violentas y no violentas. Hoy por hoy, ha quedado atrás el concepto de orden público, por su carácter policial, y se usa ampliamente el concepto de Seguridad Pública asociado como un factor coadyuvante del bienestar social y de la calidad de vida. La Seguridad es universal y exigible frente al Estado, quien es responsable de todas las medidas para su protección. La Seguridad Pública comprende la defensa de las instituciones y sostener la tranquilidad de las personas, lo que implica la protección individual de la persona y de sus bienes, perseguir y sancionar las conductas delictivas.

Los Derechos Humanos, de acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (CNDH), son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. El Reglamento Interior de la CNDH, en su numeral 6, estipula «...los Derechos Humanos son los inherentes a la naturaleza humana, sin los cuales no se puede vivir como ser humano. En su aspecto positivo, son los que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los que se recogen en los pactos, los convenios, y los tratados internacionales suscritos y ratificados por México». De este modo, la Constitución y las leyes establecen mecanismos específicos para respetar los Derechos Humanos, y prevenir su violación, y en dado caso que dichos mecanismos sean vulnerados, aplicar sanciones.

La Constitución general determina en el artículo 21 que el Estado debe otorgar la función de seguridad pública y está a cargo de la federación los estados y municipios con la finalidad de salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. Se consagra pues el derecho humano

---

<sup>18</sup> Organización Mundial de la Salud, Informe mundial sobre la violencia y la salud, Ginebra, Suiza, 2002.

a la seguridad, que en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se establece en su artículo 3, «Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona».

El mismo artículo 21, en su interpretación cita para el goce de los Derechos Humanos, por ejemplo, el de la libertad, coexiste con el de la Seguridad. Por su parte, el artículo 25 garantiza el derecho a la Seguridad e integridad física. Así, cada uno de los niveles de gobierno debe velar por el disfrute de los derechos consagrados en la Constitución.

Los Ayuntamientos son un factor clave para la promoción y protección de los derechos humanos. Con ellos interactúan diverso tipo de personas entre los que se encuentran los niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores, por citar algunos. A los Ayuntamientos, el artículo 115 Constitucional les establece la obligación de brindar Seguridad Pública en los términos que al efecto define el multicitado artículo 21.

En un Estado democrático y progresista (defensor de los derechos de igualdad, libertad y justicia), la seguridad se convierte en un coadyuvante del bienestar social y de la calidad de vida. La Seguridad, es este orden, se orienta a la prevención, persecución del delito, a la promoción de la salvaguarda y garantía de todos los derechos humanos. Así, la seguridad pública se entiende como a garantía que debe otorgar el Estado para el libre ejercicio de los derechos de las personas.

En este sentido, los programas de prevención promueven del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia al hacerlas partícipes para reconocer las diferentes situaciones de violencia, al efectuar acciones de empoderamiento de las mujeres.

Así mismo, los programas de prevención de la violencia escolar promueven los derechos de los niños, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia y a la integridad personal. El derecho a la educación. Las mujeres, niños, niñas y adolescentes que viven situaciones de violencia o delincuencia tienen este programa una oportunidad de contar con las herramientas necesarias para el desarrollo sanos de sus vidas.

### **Política Pública Municipal.**

Una política pública, de acuerdo con Luis Aguilar<sup>19</sup>, se concibe como las acciones de gobierno que tienen como propósito realizar objetivos de interés público y que los alcanzan con eficacia y aun eficiencia. Toman importancia en la agenda pública, de modo que se considera un tema cuya solución es prioritaria, de acuerdo con las manifestaciones de los principales actores sociales, organizados o no, y por los grupos de interés con posibilidades reales de intervención o presión sobre las acciones gubernamentales. Un Estado en el que la seguridad está amenazada, se priva del crecimiento económico, la familia se ve afectada, la trayectoria escolar queda trunca, la cultura y el crecimiento social no se puede lograr. Así, la seguridad pública requiere el diseño de una política pública para brindar protección y seguridad a los habitantes de una demarcación política.

---

<sup>19</sup> Aguilar, Villanueva, Luis F., "Política Pública", Ed. Siglo Veintiuno, México, 2012.

Para el municipio de San Miguel de Allende, resulta de interés público brindar protección a la población mediante acciones de seguridad pública, regularización del transporte y de protección civil. En el PGM18-21 se establece como objetivo del Eje Seguridad para San Miguel y su Gente: «Garantizar la seguridad de los ciudadanos, proteger sus bienes, y sus empleos, será nuestra tarea. El problema de la inseguridad lo vamos a atacar desde la raíz y a través de varios frentes».

Bajo este principio se establece una política transversal para garantizar la seguridad del ciudadano, al establecer una interacción con educación, arte y deporte; una policía cercana y capacitada; y equipamiento de la institución policial.

Al hacer una revisión de los diversos programas que apoyan la profesionalización, equipamiento de cuerpos de seguridad pública, así como la prevención del delito, y la atención de quienes ya han sido víctimas de la violencia o inseguridad, se encuentran diversos programas enfocados a la prevención y atención de la violencia a cargo de la Secretaría de Seguridad, Dirección de Cultura y Tradiciones, Sistema Municipal DIF, Instituto Municipal de Atención a la Mujer.

Es así como la Secretaría de Seguridad cuenta con programas de prevención del delito, tales como los mostrados en la siguiente tabla:

Tabla 13. Programas de Prevención del Delito.

<b>1.3.1</b>	Proyecto de generación del módulo de Atención a Víctimas del Municipio de San Miguel de Allende.
<b>1.3.4</b>	Programa de prevención de violencias y riesgos escolares para la promoción de Paz.
<b>1.3.5</b>	Programa Todos Juntos: Red de vecinos (o comerciantes) por la seguridad. Vecino Alerta.
<b>1.3.6</b>	Programa Establecimiento Seguro para establecimientos con venta de bebidas alcohólicas.
<b>1.3.7</b>	Programa de rescate de espacios públicos "Todos juntos".
<b>1.3.8</b>	Programa Feria para la promoción de la paz, la compasión humana y animal.
<b>1.3.9</b>	Proyecto de capacitación en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia para la DPDyPC.
<b>1.3.10</b>	Programa de capacitación de atención Primaria de Situaciones de Riesgo en Comunidades y Ambientes Escolares.

Fuente: Programa de Gobierno Municipal 2018-2021.

Por su parte, tanto el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y el Instituto Municipal de la Mujer (IMAM), cuentan también con programas de prevención y atención de la violencia hacia las mujeres niños niñas y adolescentes.

Se estructura pues, una estrategia de capacitación, certificación y fortalecimiento de la carrera policial, equipamiento y modernización del sistema de monitoreo, atención preventiva con participación social; en la cual también las entidades y dependencias de la administración municipal como el IMAM o DIF-municipal pueden trabajar para lograr juntos resultados estratégicos. El IMAM cuenta una unidad que atiende a las mujeres con acciones de empoderamiento y concientización para la prevención de la violencia de género. Por su parte, el DIF tiene a su cargo el Centro Multidisciplinario para la Violencia (CEMAIV), que brinda asesoría jurídica y psicológica primaria para la atención y prevención a casos de violencia en mujeres, hombres, niños, niñas y adolescentes, personas mayores de edad y con discapacidad.

Como se ha mencionado, el FORTASEG puede financiar diversas acciones entre las que se cuentan el fortalecimiento a las instituciones policiacas mediante equipamiento, profesionalización y certificación, equipamiento institucional, labores de prevención del delito con participación ciudadana.

A fin de lograr los objetivos planteados en sus instrumentos de planeación para la prevención y atención de la violencia e inseguridad, las unidades administrativas del gobierno municipal de San Miguel de Allende pueden trabajar de manera coordinada con las demás instituciones locales que cuentan con programas de atención para la prevención del delito en el ámbito familiar, escolar y juvenil.

## Análisis FODA y hallazgos del fondo

Con base en las características del programa y el análisis del desempeño de FORTASEG 2019 del Municipio de San Miguel de Allende, la tabla 11 presenta la relación de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y las recomendaciones que corresponden a cada una. Se entiende por Fortalezas los factores internos al programa que contribuyen a lograr los objetivos; por Oportunidades los factores externos no controlables por el programa que representan una mejora potencial y pueden contribuir al logro de los objetivos; por Debilidades las carencias u obstáculos internos al programa que limitan el logro de los objetivos; y Amenazas, los factores externos al programa que en caso de ocurrir afectarían negativamente al programa y al logro de los objetivos.

Es importante mencionar que estas recomendaciones son enunciativas, y el personal responsable del programa, así como los actores involucrados pueden encontrar otros hallazgos que consideren relevantes y puedan transformar en recomendaciones de mejora a programa. La clasificación de estas recomendaciones es la siguiente: específicas, dirigidas al personal de la jefatura responsable del programa en las áreas de operativas o administrativas; institucionales, dirigidas al personal administrativo y de la Tesorería responsable directamente del programa; interinstitucionales, dirigidas al personal de la Secretaría de Seguridad Pública, Tesorería, Contraloría y de otros órganos del Municipio involucrados en el programa; e intergubernamentales, dirigidas al personal de vinculación a nivel municipal con otros órganos del gobierno estatal o federal.

**Tabla 14 Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y recomendaciones.**

Objetivo General. Contar con una valoración del desempeño del FORTASEG 2019 del Municipio de San Miguel de Allende con base en la información documental y anecdótica a fin de generar hallazgos y recomendaciones que sirvan para aumentar los resultados del programa.		
Apartado de la evaluación	Fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza	Recomendaciones por tipo y prioridad
<b>Fortalezas</b>		
Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.	Los contratos de las acciones del FORTASEG 2019 indican que el proceso de adquisición se llevó conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	01 - Específica - Media - Difundir en el portal de transparencia el estatus de los contratos del FORTASEG, en una versión ciudadana, así como los instrumentos de medición de calidad de los bienes o servicios otorgados.
<b>Oportunidades</b>		
Problema o necesidad que pretende atender.	Los lineamientos para el otorgamiento de FORTSEG cuentan con una guía para la elaboración de diagnóstico en materia de prevención.	02 – Institucional - Alta -Elaborar un diagnóstico integral para conocer la importancia y magnitud de la situación que se enfrenta en materia de prevención del delito y la violencia, dando alcance a las cinco vertientes de Programa Con Prioridad Nacional.
Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.	Los lineamientos de FORTSEG no obligan a la formulación de una matriz de indicadores municipal, lo cual no es limitante para realizarlo acorde a la situación que se vive en el municipio.	03 - Institucional – Media. Considerar la formulación de las matrices de indicadores para resultados que permiten monitorear los indicadores estratégicos y de relevancia municipal dentro del FORTASEG.

**Objetivo General.** Contar con una valoración del desempeño del FORTASEG 2019 del Municipio de San Miguel de Allende con base en la información documental y anecdótica a fin de generar hallazgos y recomendaciones que sirvan para aumentar los resultados del programa.

Apartado de la evaluación	Fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza	Recomendaciones por tipo y prioridad
Indicador sectorial.	En los instrumentos de planeación municipal se cuenta con indicadores sectoriales de relevancia para el programa.	04 - Interinstitucional – Alta. Analizar la posibilidad de seleccionar al menos un indicador que sea pertinente, monitoreable y comparables entre municipios de características sociodemográficas semejantes a San Miguel de Allende en los Programas con Prioridad Nacional a los que puede destinarse el FORTASEG conforme la normatividad del subsidio
Resultados	Los Lineamientos del FORTASEG no solicitan el diseño y aplicación de un instrumento para conocer la satisfacción de los usuarios lo cual no es limitantes para realizarlo acorde a la situación que se vive en el municipio.	05 -Específica - Media. Realizar una encuesta de satisfacción con el ciudadano usuario a fin de constatar el grado de satisfacción que experimentan antes y después los participantes de los programas de prevención del delito.
Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.	La evaluación a los resultados del FORTASEG en vertientes de eficacia, eficiencia o calidad, puede solicitar a evaluadores externos acorde a las necesidades de mejora continua al diseño, procesos o desempeño.	06 - Interinstitucional - Media – Analizar a nivel municipal las etapas del ciclo presupuestal de FORTASEG y determinar los procesos con mayor necesidad de retroalimentación en aras de la mejora continua.
Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.	Los programas de prevención del delito son evaluados con posterioridad a la ejecución.	07 -Específica – Alta. Analizar los resultados de las evaluaciones externas practicadas a los programas de prevención del delito y retomar de estas los aspectos susceptibles de mejora.
<b>Debilidades</b>		
Cumplimiento de Metas	El control documental de las áreas es bajo. Los documentos analizados muestran diferencias. La información no está sistematizada y ordenada de acuerdo con las disposiciones de la ley de transparencia y acceso a la información.	08 -Interinstitucional – Alta. Revisar el sistema de control de documentos de FORTASEG de manera que permita una comunicación precisa, en formato de datos abiertos, fortaleciendo la congruencia de datos reportados entre las diversas instancias.
Normatividad.	Las Unidades Administrativas del municipio cuentan con manuales de procedimientos, empero, en relación con los recursos FORTASEG no se especifican las etapas del ciclo presupuestario por responsable, tiempo de ejecución y calidad de entregables.	09 - Interinstitucional - Alta – Esquematizar el macroproceso y procedimiento para las etapas del ciclo presupuestario que sigue el FORTASEG en las áreas administrativas y operativas del municipio, a fin de adecuar los manuales existentes.
Participación Social	Los lineamientos de FORTASEG, establecen la participación de la sociedad civil organizada en el seguimiento del FORTASEG y en Contraloría Social.	10 – Interinstitucional - Alta- Diseñar los mecanismos que faciliten el desarrollo de acciones de participación ciudadana en sus diversas modalidades, en específico el seguimiento y contraloría social.
<b>Amenazas</b>		
Presupuesto para el ejercicio fiscal en curso y tres anteriores.	Disminución de recursos federales transferidos a los municipios, dada las condiciones económicas del país por la pandemia y la caída de los precios del petróleo.	11 - Específica - Alta – Realizar una proyección de escenarios de acción ante una eventual disminución de los recursos del FORTASEG para el Municipio y preservar los beneficios del programa.

## Recomendaciones de mejora y resultados esperados

Tabla 15. Recomendaciones

Recomendaciones	Acciones propuestas	Resultados esperados	Responsables
01 - Específica - Media - Difundir en el portal de transparencia el estatus de los contratos del FORTASEG, en una versión ciudadana, así como los instrumentos de medición de calidad de los bienes o servicios otorgados.	Publicar versiones ciudadanas de los contratos de adquisiciones de bienes o servicios a fin de cumplir con las obligaciones de transparencia a través de la página Transparencia Municipal.	Contribuir al fortalecimiento de la rendición de cuentas a la población y a los órganos de control respecto al ejercicio de recursos.	Secretaría de Seguridad Pública Municipal
02 - Institucional - Alta - Elaborar un diagnóstico integral para conocer la importancia y magnitud de la situación que se enfrenta en materia de prevención del delito y la violencia, dando alcance a las cinco vertientes de Programa Con Prioridad Nacional	Organizar sesiones de trabajo grupal entre el personal de las unidades responsables de FORTASEG para que, usando la Metodología del Marco Lógico y Teoría de Cambio, se describa el problema o necesidad atendido, asignar indicadores de desempeño.  Dar al diagnóstico un enfoque de los derechos humanos y de alineación a los ODS acorde a su ámbito de competencia.  Establecer un periodo de actualización del diagnóstico no mayor a un año.	Mayor certeza de que los recursos del FORTASEG siguen un Presupuesto basado en Resultados y están orientados a intervenir en problemáticas identificadas lógicamente y basadas en información actualizada.	Secretaría de Seguridad Pública, en áreas responsables de la ejecución de los recursos FORTASEG.
03 - Institucional – Media. Considerar la formulación de las matrices de indicadores para resultados que permiten monitorear los indicadores estratégicos y de relevancia municipal dentro del FORTASEG.	Elaborar con base en la metodología del marco lógico, la MIR correspondiente a los recursos y programas de FORTASEG en el municipio  <i>(Ver formato 1 del Anexo digital MIR de sugerida Prevención del Delito).</i>	Mayor certeza de que los recursos del FORTASEG siguen un Presupuesto basado en Resultados y están orientados a intervenir en problemáticas identificadas lógicamente y basadas en información actualizada.	Secretaría de Seguridad Pública, en áreas responsables de la ejecución de los recursos FORTASEG.

Recomendaciones	Acciones propuestas	Resultados esperados	Responsables
<p>04 - Interinstitucional – Alta. Analizar la posibilidad de seleccionar al menos un indicador que sea pertinente, monitoreable y comparables entre municipios de características sociodemográficas semejantes a San Miguel de Allende en los Programas con Prioridad Nacional a los que puede destinarse el FORTASEG conforme la normatividad del subsidio</p>	<p>Organizar reuniones de trabajo con personal áreas de planeación y operadores del gasto, para seleccionar o diseñar indicadores para medir el desempeño los subprogramas FORTASEG desarrollados en el Municipio, de acuerdo con los Programa con Prioridad Nacional, siguiendo los lineamientos del CONAC.</p> <p><i>(Anexo 2, Ficha técnica de Indicador)</i></p>	<p>Fortalecer seguimiento al desempeño del FORTASEG y comparabilidad con otros municipios.</p>	<p>Secretaría de Seguridad Pública Municipal, a través de las áreas que operan FORTASEG e IMPLANN.</p>
<p>05 -Específica - Media. Realizar una encuesta de satisfacción con el ciudadano usuario a fin de constatar el grado de satisfacción que los participantes de los programas de prevención del delito experimentan antes y después del programa.</p>	<p>Mediante trabajo en equipo, las personas responsables del desarrollo de programas de prevención del delito diseñan las encuestas a aplicar en la población beneficiaria de los programas de prevención del delito.</p>	<p>Verificar el grado de satisfacción del ciudadano usuario antes de iniciar los trabajos y una vez que ha concluido el programa.</p>	<p>Secretaría de Seguridad Pública, Dirección de Prevención del Delito.</p>
<p>06 - Interinstitucional - Media – Analizar a nivel municipal las etapas del ciclo presupuestal de FORTASEG y determinar los procesos con mayor necesidad de retroalimentación en aras de la mejora continua.</p>	<p>Analizar las situaciones consideradas como áreas de oportunidad en cada etapa del desarrollo de los subprogramas de FORTASEG, y considerar su posible evaluación.</p> <p>Acordar con el IMPLAN los términos de referencia de la evaluación, en caso de que se programe una para el FORTASEG.</p>	<p>Mayores avances en la calidad, cobertura, eficacia, eficiencia o economía del programa.</p>	<p>La Secretaría de Seguridad Pública, en conjunto con Tesorería y Finanzas Municipales el IMPLAN, Innovación y Supervisión del Plan 2040 de San Miguel de Allende</p>

Recomendaciones	Acciones propuestas	Resultados esperados	Responsables
<p>07 -Específica – Alta. Analizar los resultados de las evaluaciones externas practicadas a los programas de prevención del delito y retomar de estas los aspectos susceptibles de mejora.</p>	<p>Mediante sesiones de trabajo grupal entre el personal de los órganos que intervienen en el FORTASEG, identificar los hallazgos de las evaluaciones y generar aspectos susceptibles de mejora.</p> <p>Implementar los trabajos necesarios para atender las mejoras de los programas</p>	<p>Fortalecimiento de los resultados de los programas.</p> <p>Mejorar los procesos de implementación</p>	<p>La Secretaría de Seguridad Pública mediante la Dirección de Prevención.</p>
<p>08 -Interinstitucional – Alta. Revisar el sistema de control de documentos de FORTASEG de manera que permita una comunicación precisa, en formato de datos abiertos, fortaleciendo la congruencia de datos reportados entre las diversas instancias.</p>	<p>Mediante sesiones de trabajo grupal entre el personal de los órganos que intervienen en el FORTASEG, identificar las necesidades, las fuentes y usuarios de la información.</p> <p>Homologar el sistema de información.</p>	<p>Disminución de discrepancias en la información.</p> <p>Mayor trazabilidad de la información.</p> <p>Eficacia en el resguardo de la información.</p>	<p>Tesorería y Finanzas Municipales en conjunto la Secretaría de Seguridad Pública a través de los órganos ejecutores de los recursos del FORTASEG.</p>
<p>09 - Interinstitucional - Alta – Esquematizar el macroproceso y procedimiento para las etapas del ciclo presupuestario que sigue el FORTASEG en las áreas administrativas y operativas del municipio, a fin de adecuar los manuales existentes</p>	<p>Mediante sesiones de trabajo grupal entre el personal de los órganos que intervienen en el FORTASEG, identificar las actividades relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los recursos al interior del Municipio, los responsables de ejecutarlas y criterios de tiempo y calidad de los entregables.</p> <p>Desarrollar el diagrama de flujo en un manual de procedimientos y hacerlo oficial.</p> <p><i>(Anexo 03 Manual Procesos Enlace FORTASEG)</i></p>	<p>Mayor trazabilidad de la eficiencia y calidad de las actividades del FORTASEG dentro del Municipio.</p>	<p>Tesorería y Finanzas Municipales en conjunto con, la Contraloría y los órganos ejecutores de los recursos del FORTASEG.</p>

Recomendaciones	Acciones propuestas	Resultados esperados	Responsables
<p>10 – Interinstitucional - Alta- Diseñar los mecanismos que faciliten el desarrollo de acciones de participación ciudadana en sus diversas modalidades, en específico el seguimiento y contraloría social.</p>	<p>En sesiones de trabajo, definir las etapas y programas en los cuales es pertinente la participación de la sociedad civil, a fin de realizar acciones de seguimiento al programa y de contraloría social.</p>	<p>Mayor Transparencia y rendición de cuentas.</p>	<p>Secretaría de Seguridad Pública, Contraloría Municipal.</p>
<p>11 - Específica - Alta – Realizar una proyección de escenarios de acción ante una eventual disminución de los recursos del FORTASEG para el Municipio y preservar los beneficios del programa.</p>	<p>Realizar un análisis de riesgos ante un escenario de disminución de los recursos del FORTASEG considerando el efecto que tendría en los programas pagados con este.</p> <p>Con ello, formular una estrategia con el fin de obtener fuentes de financiamiento alternativas a FORTASEG</p>	<p>Mayor sostenibilidad financiera de los programas pagados con FORTASEG y certeza de una fuente de ingreso constante a largo plazo.</p> <p>Menor dependencia financiera de los programas municipales respecto a los recursos del FORTASEG.</p>	<p>Tesorería y Finanzas Municipales.</p>

## Conclusiones

La evaluación de desempeño realizada al ejercicio de los recursos FORTASEG 2019 del Municipio de San Miguel de Allende, muestra las oportunidades de mejora detectadas en los hallazgos y transformadas en recomendaciones que se consideran de funcionales para aumentar los resultados del programa.

Es muy pertinente que las unidades responsables de coordinar y desarrollar los proyectos de FORTASEG, formulen las herramientas de planeación, monitoreo y evaluación, tales como el diagnóstico y la matriz de marco lógico, que recojan la situación que vive particularmente el municipio en materia de seguridad pública, a fin de sustentar la elección de los proyectos y verificar los resultados de estos con metas e indicadores estratégicos.

Si bien, FORTASEG cuenta con una Guía para la elaboración de proyectos en materia de prevención del delito, estos contienen la metodología para la realización de sus diagnósticos en cada vertiente de subprograma. Empero, es aconsejable realizar el diagnóstico con mayor alcance, tanto en las áreas de profesionalización, fortalecimiento institucional, y sistemas de videovigilancia, así como el desarrollo de programas de mejora laboral.

La medición de los cambios del fenómeno delictivo es relevante para la mejor asignación de los recursos. La selección de indicadores sectoriales en áreas de seguridad, que se distingan de los que mide la MIR federal, y pueden hacer comparables los resultados entre los municipios de Guanajuato equiparable en características sociodemográficas a San Miguel de Allende, se proporciona una propuesta de MIR para un programa de Prevención del Delito, con base en la Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG.

Es de señalar, que el municipio a través de las secretarías y direcciones involucradas con el ejercicio de recursos FORTASEG, vigilaron el cumplimiento de la normativa aplicable, desde los lineamientos del subsidio a las normas que regulan los contratos de adquisiciones. Así, para perfeccionar el apego a la norma, se cuenta con la oportunidad de hacer versiones públicas de los programas y así como de los resultados obtenidos.

Entre los Programas financiados por FORTASEG, el municipio desarrolló Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, Profesionalización de las Instituciones de seguridad pública, Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de seguridad pública de impartición de justicia (personal) y Sistema de Videovigilancia. Este último, no se llevó a cabo, pero su recurso fue reconvenido para la adquisición de vehículos.

El municipio puede aprovechar los resultados de evaluaciones y auditorías aplicadas al ejercicio de los recursos, metas y objetivos del FORTASEG, para fortalecer sus procesos y resultados. Como se vio, los programas de prevención son evaluados, no obstante, se carece de evidencia sobre el seguimiento de sus resultados.

Es de destacar que, la cobertura de los programas de prevención y profesionalización están condicionados a la disponibilidad de recursos de acuerdo con las fórmulas para la asignación y

distribución de estos. Los municipios, en función del monto otorgado presentan sus propuestas para ser validados por el SESNSP. Los diversos proyectos compiten entre sí para obtener recurso, cada proyecto de prevención establece un límite de ciudadanos participantes lo que antepone límites para ampliar la cobertura del programa.

La seguridad, es un Derecho Humano, el cual está obligado el Estado a garantizarlo, si bien en el conjunto de Derechos Humanos no hay jerarquías, resulta de vital importancia el goce de seguridad para garantizar el ejercicio y disfrute de otros Derechos como la libertad, la integridad personal y una vida libre de violencia. El FORTASEG desarrolla capacidades en las instituciones de seguridad pública que coadyuvan en la prevención de la violación de Derechos Humanos.

En este sentido, el gobierno municipal, a través de la Secretaría de Seguridad, desarrolla acciones para contribuir a disminuir significativamente todas las formas de violencia, que forma parte de las metas del Objetivo del Desarrollo Sostenible 16 que busca promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. Los programas de prevención del delito, así como y la atención oportuna de hechos delictivos son la herramienta para lograrlo; la protección a los derechos humanos tanto de víctimas como de los presuntos culpables y la colaboración profesional con las instancias de procuración de justicia. Para su monitoreo, es necesario usar indicadores como el Número de defunciones por homicidio por cada 100 000 habitantes, desglosado por sexo y edad<sup>20</sup>, el cual es un indicador que se monitorea en los sitios oficiales de los ODS en el país.

La formulación de políticas públicas en materia de seguridad se encuentra en los instrumentos de planeación municipal e implica la participación de otras unidades administrativas responsables de la cultura, el deporte, la atención a víctimas de violencia de género y el delito. La prevención del delito con participación ciudadana cobra vital importancia para que de manera conjunta con las estrategias atención a la inseguridad tienden a disminuir los índices de violencia.

Por último, esta evaluación de desempeño establece un hito en el ejercicio del FORTASEG del municipio de San Miguel de Allende al proponer recomendaciones de mejora justificada, factibles y oportunas que, en caso de aplicarse y ser monitoreado su avance y resultados por la instancia coordinadora de esta evaluación, podrán contribuir a mejorar la calidad de vida de la población sanmiguelense.

---

<sup>20</sup> <http://agenda2030.mx/ODSind.html?ind=ODS016000100010&cveind=101&cveCob=99&lang=es#/Indicador>

## Referencias y anexos

Anexo Técnico del Convenio Específico de Coordinación y Adhesión 2019. Obtenido de: <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/anexos-de-los-convenios-del-FORTASEG-2019-del-estado-de-guanajuato?state=published>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función en el ámbito Municipal (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2019. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/programa-de-fortalecimiento-para-la-seguridad-FORTASEG-2019?state=published>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función en el para el ejercicio fiscal 2019. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/programa-de-fortalecimiento-para-la-seguridad-FORTASEG-2019?state=published>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública Acciones y Programas. Obtenido de: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/programa-de-fortalecimiento-para-laseguridad-FORTASEG?idiom=es>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Guía para el desarrollo de proyectos prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana. FORTASEG 2019. Obtenido de: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/programa-de-fortalecimiento-para-laseguridad-FORTASEG?idiom=es>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Fórmulas FASP - FORTASEG 2019, Obtenido de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/454676/PRESENTACION\\_FASP-FORTASEG\\_2019.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/454676/PRESENTACION_FASP-FORTASEG_2019.pdf)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (sin fecha). *Transparencia Presupuestaria – Glosario – Ciclo presupuestario*. Obtenido de: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Glosario>

San Miguel de Allende (2019). *Programa de Gobierno Municipal 2018-2021*. Obtenido de: [https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1Xh0c\\_rMymj\\_XO5bM1HFzsuEtahMGDQkQ](https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1Xh0c_rMymj_XO5bM1HFzsuEtahMGDQkQ)

San Miguel de Allende (2017, 2018, 2019 y 2020). *Cuentas Públicas de 2016, 2017, 2018 y 2019 del Municipio de San Miguel de Allende*. Obtenido de: <https://sanmigueldeallende.gob.mx/financiera/?bu=1#>

## **Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas del Consejo Nacional de Armonización Contable**

### **1. Descripción de la evaluación**

#### **1.1 Nombre de la evaluación:**

Evaluación de Desempeño Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función Ejercicio Fiscal 2019, ( FORTASEG) Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.

---

#### **1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 06/07/2020**

---

#### **1.3 Fecha de término de la evaluación: 30/10/2020**

---

#### **1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:**

C.P. Alejandro Martínez Acosta, Tesorero y Finanzas Municipales; Lic. Alan Álvarez Flores, Contralor Municipal; Arq. Víctor Armando Rivera Salas, Director del Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040.

---

#### **1.5 Objetivo general de la evaluación:**

Contar con una valoración del desempeño del FORTASEG 2019 del Municipio de San Miguel de Allende con base en la información documental y anecdótica a fin de generar hallazgos y recomendaciones que sirvan para aumentar los resultados del programa.

---

#### **1.6 Objetivos específicos de la evaluación:**

Generar evidencia que aporte valor en dos aspectos:

- Toma de decisiones: Informar la toma de decisiones del personal del Instituto implicado en el programa, a fin de intervenir en las problemáticas públicas con mayor eficacia y eficiencia.
- Aprendizaje de personal involucrado: Identificar y discutir qué prácticas funcionan mejor que otras ya implementadas en el programa y por qué, así como aportar ejemplos de lecciones aprendidas de otros programas en contextos semejantes al del municipio.

---

#### **1.7 Metodología utilizada:**

Análisis de información documental proporcionada por el personal de Tesorería y por la Secretaría de Seguridad Pública, así como de experiencia anecdótica del personal de la Comisaría de la Secretaría de Seguridad Pública, Dirección de Profesionalización, Dirección de Prevención, Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad, mediante entrevistas semiestructuradas vía videoconferencia y telefónica.

## 2. Principales hallazgos de la evaluación

### 2.1 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Fortalezas.

Específica - Media - Difundir en el portal de transparencia el estatus de los contratos del FORTASEG, en una versión ciudadana, así como los instrumentos de medición de calidad de los bienes o servicios otorgados.

Oportunidades.

Específica - Alta -Elaborar un diagnóstico integral para conocer la importancia y magnitud de la situación que se enfrenta en materia de prevención del delito y la violencia, dando alcance a las cinco vertientes de Programa Con Prioridad Nacional

Institucional – Media. Considerar la formulación de las matrices de indicadores para resultados que permiten monitorear los indicadores estratégicos y de relevancia municipal dentro del FORTASEG.

Interinstitucional – Alta. Analizar la posibilidad de seleccionar al menos un indicador que sea pertinente, monitoreable y comparables entre municipios de características sociodemográficas semejantes a San Miguel de Allende en los Programas con Prioridad Nacional a los que puede destinarse el FORTASEG conforme la normatividad del subsidio

Específica - Media. Realizar una encuesta de satisfacción con el ciudadano usuario a fin de constatar el grado de satisfacción que los participantes de los programas de prevención del delito experimentan antes y después del programa.

Interinstitucional - Media – Analizar a nivel municipal las etapas del ciclo presupuestal de FORTASEG y determinar los procesos con mayor necesidad de retroalimentación en aras de la mejora continua.

Específica – Alta. Analizar los resultados de las evaluaciones externas practicadas a los programas de prevención del delito y retomar de estas los aspectos susceptibles de mejora.

Debilidades.

Interinstitucional – Alta. Revisar el sistema de control de documentos de FORTASEG de manera que permita una comunicación precisa, en formato de datos abiertos, fortaleciendo la congruencia de datos reportados entre las diversas instancias.

Interinstitucional - Alta – Esquematizar el macroproceso y procedimiento para las etapas del ciclo presupuestario que sigue el FORTASEG en las áreas administrativas y operativas del municipio, a fin de adecuar los manuales existentes.

Interinstitucional - Alta- Diseñar los mecanismos que faciliten el desarrollo de acciones de participación ciudadana en sus diversas modalidades, en específico el seguimiento y contraloría social.

Amenazas.

Específica - Alta – Realizar una proyección de escenarios de acción ante una eventual disminución de los recursos del FORTASEG para el Municipio y preservar los beneficios del programa.

### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La evaluación de desempeño realizada al ejercicio de los recursos FORTASEG 2019 del Municipio de San Miguel de Allende, muestra las oportunidades de mejora detectadas en los hallazgos y transformadas en recomendaciones que se consideran de funcionales para aumentar los resultados del programa.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Específica - Media - Difundir en el portal de transparencia el estatus de los contratos del FORTASEG, en una versión ciudadana, así como los instrumentos de medición de calidad de los bienes o servicios otorgados.

Específica - Alta -Elaborar un diagnóstico integral para conocer la importancia y magnitud de la situación que se enfrenta en materia de prevención del delito y la violencia, dando alcance a las cinco vertientes de Programa Con Prioridad Nacional

Específica – Media. Considerar la formulación de las matrices de indicadores para resultados que permiten monitorear los indicadores estratégicos y de relevancia municipal dentro del FORTASEG.

Interinstitucional – Alta. Analizar la posibilidad de seleccionar al menos un indicador que sea pertinente, monitoreable y comparables entre municipios de características sociodemográficas semejantes a San Miguel de Allende en los Programas con Prioridad Nacional a los que puede destinarse el FORTASEG conforme la normatividad del subsidio

Específica - Media. Realizar una encuesta de satisfacción con el ciudadano usuario a fin de constatar el grado de satisfacción que los participantes de los programas de prevención del delito experimentan antes y después del programa.

Interinstitucional - Media – Analizar a nivel municipal las etapas del ciclo presupuestal de FORTASEG y determinar los procesos con mayor necesidad de retroalimentación en aras de la mejora continua.

Específica – Alta. Analizar los resultados de las evaluaciones externas practicadas a los programas de prevención del delito y retomar de estas los aspectos susceptibles de mejora.

Interinstitucional – Alta. Revisar el sistema de control de documentos de FORTASEG de manera que permita una comunicación precisa, en formato de datos abiertos, fortaleciendo la congruencia de datos reportados entre las diversas instancias.

Institucional - Alta – Esquematizar el macroproceso y procedimiento para las etapas del ciclo presupuestario que sigue el FORTASEG en las áreas administrativas y operativas del municipio, a fin de adecuar los manuales existentes

Institucional - Alta- Diseñar los mecanismos que faciliten el desarrollo de acciones de participación ciudadana en sus diversas modalidades, en específico el seguimiento y contraloría social.

Institucional - Alta – Realizar una proyección de escenarios de acción ante una eventual disminución de los recursos del FORTASEG para el Municipio y preservar los beneficios del programa.

#### 4. Datos de la instancia evaluadora

- 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:** Mtro. David Herrera Ramos
- 4.2 Cargo:** Evaluador
- 4.3 Institución a la que pertenece:** Gubernamétrica
- 4.4 Principales colaboradores:** Mtra. Patricia Ivon Salazar Reséndiz y Mtro. Alberto Vélez Valdés
- 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:** [resultados@gubernametrica.com](mailto:resultados@gubernametrica.com)
- 4.6 Teléfono:** 844 189 5641

#### 5. Identificación del programa

- 5.1 Nombre del programa evaluado:** Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función.
- 5.2 Siglas:** FORTASEG
- 5.3 Ente público coordinador del programa:**  
A nivel municipal: Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil.  
A nivel federal: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):** Poder Ejecutivo
- 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):** Local
- 5.6 Nombre de la unidad administrativa y de los titulares a cargo del programa:**  
Lic. Alejandro Saavedra Erouza, Coordinador General.  
Lic. Jorge Ignacio Luna García, Comisario de Seguridad Pública.  
Lic. Esther Fausto Olague, Directora de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.  
Ing. Karen Maritza Gutiérrez Figueroa, Directora de Servicio Profesional de Carrera Policial.  
C.P. Mercedes María del Rayo Sordo Frago, Directora Administrativa de Secretaría de Seguridad  
C.P. Mayra Estela García, Jefa de Programas Especiales.
- 5.7 Nombre de la unidad administrativa a cargo del programa:**  
Secretaría de Seguridad Pública.

#### 6. Datos de Contratación de la Evaluación.

- 6.1 Tipo de contratación:** Adjudicación Directa
- 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:** Tesorería y Finanzas Municipales.
- 6.3 Costo total de la evaluación:** \$121,000.00 pesos MXN incluidos impuestos.
- 6.4 Fuente de Financiamiento:** Recursos propios.

#### 7. Difusión de la Evaluación.

- 7.1 Difusión en internet de la evaluación:** [https://sanmigueldeallende.gob.mx/imtai/?t=1&id=54#docs\\_transpa](https://sanmigueldeallende.gob.mx/imtai/?t=1&id=54#docs_transpa)
- 7.2 Difusión en internet del formato:** [https://sanmigueldeallende.gob.mx/imtai/?t=1&id=54#docs\\_transpa](https://sanmigueldeallende.gob.mx/imtai/?t=1&id=54#docs_transpa)

30 - octubre -2020

**C.P.C. Alejandro Martínez Acosta**

**Tesorero Municipal y de Finanzas, Municipio de San Miguel de Allende.**

**Presente.-**

En cumplimiento al contrato TyFM-006-07-2020 para la prestación del Servicio de evaluación de desempeño del FISM, FORTAMUN y FORTASEG ejercidos durante el ejercicio 2019 por el Municipio de San Miguel de Allende, informo a usted de la entrega de este informe de evaluación.

Atentamente



Mtro. David Herrera Ramos - Evaluador.

[www.gubernametrica.com](http://www.gubernametrica.com)